Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2023

Doctor
GUSTAVO GARCÍA FIGUEROA
Viceministro General del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
secretariaciprat@miniterior.gov.co
Carrera 8 No 12B-31
Bogotá D.C.

Referencia: Segundo Informe de Seguimiento N º 032 a la Alerta Temprana N.º 023 de 2021 y a su primer Informe IS 026-22, advertencias emitidas para los municipios de Cravo Norte y Puerto Rondón en el Departamento de Arauca.

Respetado Señor Viceministro:

El seguimiento a la evolución de los escenarios de riesgo y a la respuesta institucional frente a las recomendaciones formuladas en las Alertas Tempranas que emite la Defensoría del Pueblo, se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el "*Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*", así como a la normativa derivada del mismo; de igual forma, al deber de aportar insumos a la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad que permitan a esta instancia avanzar en la evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado.

En observancia a la obligación permanente del Estado de garantizar la prevención de violaciones a DDHH e infracciones al DIH, las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo tienen como propósito, promover la debida diligencia para evitar la materialización del riesgo advertido en las alertas tempranas, mitigar los efectos de su ocurrencia, que se concreten en medidas integrales destinadas a la garantía del ejercicio y a la protección de los DDHH, de las poblaciones y comunidades identificadas en riesgo.

En virtud de lo anterior, se presenta a continuación el segundo informe de seguimiento a la Alerta Temprana 023-21 para los municipios de Cravo Norte y Puerto Rondón en el departamento de Arauca, que da cuenta del efecto de la acción institucional frente a las dinámicas de violencia presentes en el territorio advertido y su consecuente efecto en la persistencia, incremento o reducción de las conductas vulneratorias a los DDHH, e infracciones al DIH a las que puede estar expuesta la población civil. Esta valoración de la gestión del riesgo resulta de la observación desde el punto de vista de las obligaciones de respeto, protección y garantías de no repetición, consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos ratificados por el Estado Colombiano.

El presente informe entonces aborda las categorías de análisis de coordinación y oportunidad de la respuesta institucional de las entidades, al diseñar e implementar medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que protejan los Derechos de la población para disuadir o mitigar los riesgos. Los resultados de la gestión institucional pueden enmarcarse en cualquiera de los siguientes niveles: incumplimiento, cumplimiento bajo, cumplimiento medio, cumplimiento alto y pleno cumplimiento. Estos indicadores tienen su origen en la jurisprudencia constitucional, incluyendo los Autos No.178 de 2005 y No. 218 de 2006 y, particularmente, el Auto de Seguimiento No. 008 de 2009 a la Sentencia T-025 de 2004, en el que se resalta la necesidad de "*una respuesta estatal oportuna, coordinada y efectiva ante los informes de riesgo señalados por la Defensoría del Pueblo*".

1. Evolución del Riesgo

1.1 Escenario de Riesgo descrito en el Informe de Seguimiento N.º 026-22 y la Alerta Temprana No. 023-21

La Defensoría del Pueblo, en el marco de su acción preventiva consagrada en el Decreto 2124 de 2017, advirtió por medio de la Alerta Temprana 023-21 de octubre de 2021, sobre los riesgos relacionados con el conflicto armado, que afectan los derechos fundamentales de la población como la vida, la libertad, la integridad, la seguridad, así como las infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), en los municipios de Puerto Rondón y Cravo Norte, en el Departamento de Arauca.

En diciembre de 2022 se emitió el primer informe de Seguimiento (N.º 026-22) a la precitada Alerta Temprana, donde se señaló la persistencia del riesgo en el marco del conflicto armado, que continuaba afectando a la población de los dos municipios, especialmente en el de Puerto Rondón. A saber, se mantenía la dinámica de confrontación entre la Fuerza Pública y los grupos armados Ilegales del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Facciones Disidentes de las FARC/EMC, como también la confrontación entre los dos grupos armados irregulares.

El informe de Seguimiento evidenció la presencia permanente de las Facciones Disidentes del Estado Mayor Central de las FARC (Comando Coordinador de Oriente - Martín Villa, Frentes 10 y 28) y del Frente de Guerra Oriental - FGO del ELN (Frente Domingo Laín Sáenz); en los municipios de Cravo Norte y Puerto Rondón. Como es de conocimiento público, la confrontación entre los grupos armados organizados al margen de la ley se remonta a principios del 2022, cuando al parecer por diferencias ideológicas y el control del territorio, como de las economías legales e ilegales, se dio lugar a una "guerra frontal" entre el FGO del ELN y las FD-FARC/EMC, teniendo como escenario inicialmente a los municipios del piedemonte Araucano, pero al que prontamente se incorporaron los de la sabana, especialmente en Puerto Rondón, municipio para el que además de la confrontación entre el ELN y las Facciones Disidentes de las FARC/EMC, se alertó sobre el posible surgimiento de un tercer actor armado ilegal, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), que anunciaron su presencia a través de grafitis y letreros en su zona urbana. Este hecho exacerbó aún más la situación de riesgo y amenazas en la región, sin embargo, no se volvieron a reportar acciones relacionadas con éste último grupo.

La confrontación armada entre las dos organizaciones irregulares del ELN-FGO y FD-FARC/EMC, se han presentado en distintos escenarios y momentos desde el año 2022, afectando el goce efectivo de derechos de la población, por conductas vulneratorias como, homicidios, amenazas, desplazamientos y confinamientos forzados, contaminación de suelos por armas y la regulación de la movilidad. Situación que se ha vuelto recurrente en la zona rural de los municipios de Puerto Rondón, Tame y Arauquita, siendo las veredas más impactadas las de El Progreso, El Paisaje, La Esmeralda, El Ripial, Normandía y El Letrero y los resguardos indígenas cercanos del pueblo Hitnû, como La Vorágine – La Ilusión (Arauquita) y As-Pejenas (Puerto Rondón).

En el Informe de seguimiento mencionado, la Defensoría del Pueblo evidenció cómo entre febrero y septiembre de 2022, los habitantes de 11 veredas y de la comunidad indígena As-pejenas, del municipio de Puerto Rondón entraron en confinamiento (*alrededor de unas 415 familias y 1342 personas*). Estos confinamientos se dieron de forma escalonada o progresiva, de acuerdo a como se fue desarrollando la confrontación entre los actores armados y la ejecución de acciones bélicas. En contrastación con cifras del Registro Único de Víctimas, se observó que se reconocieron como víctimas de confinamiento un total de 480 personas, y los hechos victimizantes con mayor ocurrencia fueron el confinamiento, el desplazamiento y las amenazas, en su respectivo orden.

Aunque, en Cravo Norte, las conductas vulneratorias de los derechos humanos no fueron tan elevadas como sucedió en Puerto Rondón, sí se advirtió para los dos municipios sobre el control hegemónico del territorio, la extracción de rentas de actividades legales e ilegales, la imposición de manuales de convivencias para la población y de lealtades a los grupos armados y el cruce de corredores logísticos y estratégicos de actores armados que conectan desde el municipio Rómulo Gallego en el Estado Apure Venezolano, pasando por las sabanas de los ríos Cinaruco y Capanaparo, luego atravesando las sábanas de Cravo Norte y el río Casanare, la inspección de Piñalito y la extensa jurisdicción del resguardo indígena Caño Mochuelo en Hato Corozal del departamento de Casanare, para desde allí acceder al río Meta y los municipios de La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo en el departamento del Vichada.

Igualmente se dejó entrever que el conflicto armado no se limita únicamente a Arauca, sino que está presente en otras regiones próximas, lo que podría tener un impacto significativo en un área geográfica más amplia y otras poblaciones, puesto que, por ejemplo, la existencia de un corredor que abarca múltiples áreas podría implicar una cooperación o competencia entre estos grupos armados en diferentes regiones convirtiéndose en una amenaza y poniendo en riesgo territorio y comunidades.

El informe destaca los grupos poblacionales específicos en situación de alto riesgo, como hacendados, finqueros y obreros, principalmente migrantes venezolanos, que trabajan en la cría de ganado bovino. También, líderes-as sociales, defensores-as de derechos humanos, mujeres, niños y niñas, víctimas del conflicto armado y líderes indígenas.

Otra relación fue que, la población rural, en estos municipios sigue enfrentando condiciones de vulnerabilidad social debido a la falta de infraestructura, dispersión geográfica, limitado acceso a comunicación y servicios básicos, y la debilidad de la oferta

institucional del Estado, lo que no solo por éstas, sino por la percepción de impunidad con lo que sucede, mantiene una alta desconfianza con la institucionalidad.

Con base a las distintas conductas y casos expuestos en el informe de Seguimiento N.º 026-22 a la Alerta Temprana No. 023-21 para los municipios de Puerto Rondón y Cravo Norte, en el departamento de Arauca, la Defensoría del Pueblo, alertó sobre la persistencia del conflicto y la vulneración sistemática a los Derechos Humanos, por el escalamiento de los enfrentamientos y hostigamientos entre las organizaciones armadas ilegales, y sus consecuencias sobre la población y el territorio. Así, prolongada la confrontación podría agotar aún más los recursos y la infraestructura de la región, afectando la capacidad de recuperación de las comunidades locales.

Además de lo anterior, la presencia de minas antipersonal – MAP y artefactos explosivos improvisados- AEI, representan una amenaza continua para la seguridad de la población, en particular para niños y niñas y demás población vulnerable. Finalmente, el impacto económico en la zona, con la interrupción de actividades agrícolas y comerciales, podría seguir contribuyendo a la marginalización de las comunidades y aumentando la vulnerabilidad y la coerción de los grupos armados.

1.2 Dinámica de los grupos armados organizados no estatales en el conflicto.

En los municipios de Puerto Rondón y Cravo Norte, las acciones adelantadas por los grupos armados ilegales del FGO del ELN y de CCO de las FARC/EMC, continúan afectando de manera considerable a la población civil, en sus derechos fundamentales. Tales grupos son los responsables de conductas vulneratorias como homicidios, amenazas, desapariciones, confinamientos, contaminación con MAP- MUSE y AEI, desplazamientos forzados, restricciones a la movilidad y daños a bienes civiles.

En primer lugar, se mantienen los combates entre la Fuerza Pública y los grupos insurgentes (hasta los decretos de cese al fuego decretados), pero también entre estos últimos, lo que elevan de manera considerable el riesgo para la población. Las motivaciones podrían ser las mismas expuestas en anteriores documentos de advertencia: disputa por el control territorial y poblacional, por las rentas económicas, por posibles corredores para el narcotráfico y el interés por la frontera con Venezuela.

En segundo lugar, la porosa frontera con Venezuela aumenta la vulnerabilidad de Arauca; el tráfico de armas y alcaloides, el contrabando de combustibles y mercancías, así como el abigeato, entre otras actividades en la frontera binacional, alimentan el conflicto armado y eleva los niveles de riesgo para la población. Los corredores de movilidad que conectan a los municipios de Cravo Norte y Puerto Rondón con la frontera y departamentos vecinos, son propicios para el movimiento de tropas y la realización de actividades ilegales, relacionadas con financiación de la “guerra”, sobre todo de narcotráfico. Al respecto cabe señalar la aparición de un nuevo actor armado, relacionado con las FD-FARC, “Segunda Marquetalia”, al que al parecer pertenecía un cargamento de clorhidrato de cocaína (498.7 kilogramos), incautados por la Fuerza Pública, en la Vereda la Esmeralda del municipio de Cravo Norte, cerca de la frontera con la República Bolivariana de Venezuela, el alcaloide podría haber sido transportado a través de los ríos meta y Casanare

desde el Departamento del Meta o del Vichada y luego introducido al territorio de Arauca, con destino al país vecino.

En tercer lugar, la presencia diferenciada del Estado, sigue apareciendo como una de las mayores vulnerabilidades, que podría ser una causante histórica significativa de la persistencia del conflicto en el territorio. El acceso nulo a servicios públicos, como agua, luz eléctrica, gas y conectividad, adecuados en algunas áreas del departamento, especialmente en la áreas rurales de Puerto Rondón y Cravo Norte, dejan a las comunidades expuestas y desatendidas, lo que facilita el reclutamiento de jóvenes por parte de grupos armados y la imposición de órdenes violentos en este caso, ordenes insurgentes.[1] La falta de una presencia efectiva de la institucionalidad del Estado ocasiona en las poblaciones locales una percepción de abandono y al mismo tiempo un sentir de impunidad frente a las afectaciones soportadas.

El escenario de riesgo está caracterizado por las siguientes dinámicas y hechos:

El 10/01/2023, se presentaron enfrentamientos entre los GAO-ML del ELN y las FD de las FARC, que dejaron por lo menos 11 combatientes de las FD muertos y 5 desaparecidos (retenidos). El hecho se presentó en cercanías al sector de Marrero en el municipio de Puerto Rondón. Los combates se han dado por la transgresión al acuerdo tácito, al sobrepasar la línea imaginaria territorial divisoria, a saber, esta confrontación se mantiene ya por casi dos años y los grupos en contienda han ido ganando posiciones y reconfigurando su presencia en el territorio, particularmente del grupo que avanza hacia el sur del Departamento (ELN).

El 17/01/2023 tropas del Ejército Nacional, en operaciones de estabilización y control territorial, ubicaron y destruyeron un campo minado y un depósito ilegal con material de guerra e intendencia (integrado por un total de tres minas tipo Cleymore, dos minas anti personal, 17 medios de lanzamiento tipo ramplas metálicos, 34 artefactos explosivos improvisados y cuatro cilindros cada uno de 40 libras, los cuales contenían diferente material explosivo, como también 127 cartuchos calibre 1,72 milímetros, cuatro granadas calibre 40 milímetros y cinco proveedores de diferente calibre), en los municipios de Puerto Rondón y Arauquita, Arauca.

Nuevamente, el 05/02/2023, miembros del grupo EXDE del Ejército Nacional, activaron de manera controlada 2 minas antipersonal – MAP, instaladas al parecer por un GAO ML, en la Vereda Normandía del municipio de Puerto Rondón. Según el reporte del Ejército hasta ese momento de 2023 iban alrededor de 80 artefactos explosivos ubicados y desactivados en Arauca.

[1] La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad en el Informe Final de Hallazgos y Recomendaciones, considerando el enfoque territorial, indicó, en su capítulo 9.8 “A modo de conclusión” entre otros factores que, “las disputas por el territorio entre múltiples actores, la imposición de órdenes locales por parte de guerrillas, paramilitares y mafias, la penetración de economías legales e ilegales y la contrarreforma agraria (violenta y no violenta), entre otros fenómenos intrínsecos al conflicto armado interno, han reconfigurado total o parcialmente diversos territorios rurales y urbanos en el país física, demográfica y simbólicamente.” De igual manera, en el informe particular de Frontera Nororiental, señaló sobre la implementación de ordenes insurgentes en Arauca y el Catatumbo que combinan la necesidad de regulación social coercitiva de las poblaciones con un estilo autoritario de control social, manteniendo niveles de coordinación con las regulaciones comunitarias de las comunidades campesinas.

El 24/02/2023, tropas de la Fuerza de Tarea Quirón del Ejército Nacional, mediante operaciones de control territorial, ubicaron un área minada compuesta por un artefacto explosivo improvisado de alto poder, cuatro granadas, nueve medios de lanzamiento y diferente material de guerra instalado al parecer por integrantes del GAO ELN, los cuales se encontraban en la zona rural del municipio de Puerto Rondón.

El 16/04/2023, en el municipio de Puerto Rondón, fue asesinado por impactos de arma de fuego, el señor Hernando Montoya, (comerciante y excandidato a la Alcaldía Municipal, por el Centro Democrático, en 2015). El hecho se presentó en su casa de habitación del barrio 7 de agosto.

A saber, el 05/06/2023, a través de un video publicado por GAO ML, ELN, Frente de Guerra Oriental, señalaron la continuidad de las hostilidades en contra de las FD-FARC/EMC, a quienes señalan de ser una "organización criminal, mercenaria y narco paramilitar." En su lugar, el 09/06/2023, a través de un video publicado por FD-FARC/EMC, alias 'Antonio Medina' respondió a 'Carlos Villarreal' comandante político del Frente de Guerra Oriental del ELN que, *"al declararnos la guerra, estamos en nuestro derecho de defendernos" (SIC).*

El 06/09/2023, en horas de la mañana en la zona rural del municipio de Puerto Rondón, se presentó una infracción a la misión médica, cuando una ambulancia del Hospital San Juan de Dios, de este municipio, atendió un llamado de urgencia, sin embargo, fue retenida con sus ocupantes por sujetos armados, mientras sus familias eran extorsionadas, no pudiéndose verificar la autoría; la denuncia su instaurada por la Empresa Social del Estado, Moreno & Clavijo.

En el municipio de Cravo Norte, los niveles de afectación por el conflicto son más bajos y aún no se presenta la confrontación entre las dos estructuras subversivas en la misma proporción que Puerto Rondón y otros municipios del departamento, sin embargo, se sabe que los combates podrían escalar a las sabanas de ese municipio.

El Informe de Seguimiento N.º 026-22 a la Alerta Temprana No. 023-21, sí había señalado que, teniendo en cuenta las condiciones geográficas y las vulnerabilidades del municipio de Cravo Norte, relacionadas con su gran extensión territorial, la amplia frontera que tiene con Venezuela por donde los grupos armados tienen rutas de comercio ilegal, la dispersión de la población, el mal estado de las vías de acceso, el déficit de acceso a telecomunicaciones y una escasa o casi nula presencia institucional, convertían a este territorio en un espacio de fácil control por parte de los grupos armados ilegales y hacen de la población altamente vulnerable, quedando totalmente expuesta a las amenazas generadas por estos grupos y al control que les quieran imponer.

De igual manera, la Defensoría del Pueblo, tuvo conocimiento a partir del ejercicio de constatación, que las FD-FARC/Segunda Marquetalia, ha tenido acciones en la zona limítrofe entre Cravo Norte, el municipio Rómulo Gallegos (Venezuela), Vichada y Casanare. La presencia de este nuevo actor armado se evidenció como se dijo arriba, el 01/07/2023 cuando en zona rural de este municipio, sabanas de la Esmeralda, frontera con Venezuela y el departamento del Vichada, fue incautada una cantidad de 498.7 kilogramos de clorhidrato de cocaína y una alta suma de dinero que, de acuerdo al comandante de la Fuerza Naval del Oriente, pertenecería a una estructura narcotraficante

relacionada con las facciones disidentes FARC, “Segunda Marquetalia.”, a lo que se suma el patrullaje de hombres en motocicletas, incluso en cercanías al casco urbano, del municipio, que se han identificado como miembros de esa organización armada.

Nuevamente, en la zona rural, entre los municipios de Tame y Puerto Rondón (veredas las Nubes y la Esmeralda), el domingo 16 de julio de 2023, tropas de la Fuerza de Tarea Quirón del Ejército Nacional, la Armada de Colombia, la Fuerza Aérea Colombiana, la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación sostuvieron enfrentamientos con las Facciones Disidentes de las FARC (frente 10 y 28), donde se produjo la muerte de 3 combatientes subversivos y la captura de 4 integrantes más, en el hecho, se ubicó y destruyó más de 2,5 toneladas de explosivos y alrededor de 500 minas antipersonales, se incautaron, 12 armas largas, 2 armas cortas, más de 12.000 cartuchos de diferente calibre y unos 60 proveedores, 25 equipos de campaña, 22 uniformes camuflados de uso privativo de las Fuerzas Militares, 49 chalecos multipropósito y 12 brazaletes con la sigla «FARC-EP». También se hallaron allí dos computadores, un escáner, memorias USB, equipos de comunicación y un GPS.

En el lugar de la operación militar y tras los combates se descubrió la estructura destinada como taller y área de entrenamiento en empleo de explosivos. En este mismo lugar, que fue considerado área base de las Facciones Disidentes en mención, fueron incautados los medios de transporte que estarían utilizando para movilizarse, entre los que se incluyen tres camionetas, una volqueta, un tractor y nueve motos, los cuales fueron inutilizados de manera controlada por los soldados especializados en explosivos y demoliciones – EXDE, del Ejército Nacional; el material incautado quedó a disposición de la autoridad competente para continuar los procesos de judicialización.

Una vez más se observa consumación de lo advertido por el Informe de Seguimiento en mención sobre la AT 023-2021. Los hechos se dieron en medio de una semana altamente convulsionada por el conflicto armado en el departamento de Arauca. En esos últimos combates se conoció de la desaparición de una familia que luego, el 19 de julio de 2023, a través de una acción humanitaria de la Defensoría del Pueblo, regional Arauca, con el acompañamiento de la Iglesia Católica, la Misión de Verificación ONU y la MAPP OEA, se propició el reencuentro, al menos de la madre y sus tres hijas. Actualmente se desconoce información sobre el padre de las menores.

A inicios del mes de agosto, ante la firma del Decreto 1117 del 5 de julio del 2023 que ordenó cese al fuego bilateral y temporal de carácter nacional con el ELN, entre el 3 de agosto de 2023 y el 29 de enero de 2024, se conoció del comunicado del Frente de Guerra Oriental Comandante en Jefe Manuel Vásquez Castaño del ELN, presente en el departamento de Arauca, donde manifiesta que como Estructura Orgánica del Ejército de Liberación Nacional, “asumían el compromiso con El Cese al Fuego Bilateral Nacional Temporal (CFBNT), a partir del 3 de Agosto de 2023.”, originando el temor de las comunidades frente a que, al haber un cese bilateral con uno de los actores armados, la Fuerza Pública del Estado servía de contención en la línea imaginaria territorial para que los actores ilegales avanzaran y se produjeran nuevamente enfrentamientos.

El 10 de agosto de 2023 en zona rural del municipio de Puerto Rondón, tropas de la Fuerza de Tarea Quirón del Ejército Nacional, desmantelaron dos campamentos del FD-FARC,

"Comando Martín Villa", así mismo, señaló el Ejército en su Boletín de Prensa N.º 31, sobre la neutralización y destrucción de varios artefactos explosivos improvisados que se encontraban en estos sectores los cuales tenían como propósito adelantar acciones contra la Fuerza Pública, poniendo en riesgo la población.

El 23 de agosto de 2023, en la vía que conduce del municipio de Cravo Norte a Puerto Rondón (Arauca), tropas del Ejército Nacional, mediante el desarrollo de operaciones militares, destruyeron una granada hechiza tipo mortero. Personal militar, especialista del Grupo de Explosivos y Demoliciones, EXDE, logró la destrucción controlada de este artefacto explosivo. Este incidente indica que, entre la zona de Cravo Norte a Puerto Rondón, persisten las actividades relacionadas con grupos armados ilegales, en este caso, el ELN y FD-FARC.

El conflicto armado en Arauca, especialmente las confrontaciones entre los dos actores armados ilegales, se sigue intensificando. En la noche del 29 de agosto de 2023, en el municipio de Puerto Rondón, entre las veredas el progreso y Normandía se presentaron enfrentamientos entre las FD-FARC y el ELN, quedando en medio de estos la población civil. Hubo información que por lo menos 04 personas fueron retenidas por el ELN. Cuarenta y cinco (45) familias (173 personas – 46 menores) de las veredas en mención quedaron inmovilizadas y albergadas en una Iglesia Cristiana rural. Se debe advertir que, de continuar la confrontación, es probable que se sigan presentado similares hechos o agravarse la situación.

Cuatro días después, aunque ya no propiamente en el municipio de Puerto Rondón, pero sí en las veredas vecinas del municipio de Tame, los combates se intensificaron entre el ELN y las FD-FARC. El día 03 de septiembre de 2023, en la zona rural del municipio de Tame, vereda Siberia 1, se presentaron combates entre estos dos actores, quedando en medio la población civil de la vereda.

El gobernador (e) de Arauca Willinton Rodríguez Benavides, rechazó estos hechos que violentan a la población y que "han generado desplazamientos y confinamientos," ante lo cual solicitó la activación de mecanismos humanitarios por parte del Gobierno Nacional y que, tanto el Alto Comisionado de Paz como la dirección del DDHH del Ministerio se apersonen de la situación. Después del Consejo de Seguridad convocado, donde se encontraban autoridades de Puerto Rondón y Tame, señaló que, con motivo de estos combates el reporte oficial es de 09 personas muertas en combates, 05 heridos trasladados por la CICR, 3 de ellos al hospital San Antonio de Tame y 2 al hospital del Sarare en Saravena, entre ellos una menor de edad, de 14 años, perteneciente, muy posiblemente al pueblo UWA.

A través de las redes sociales, durante el domingo 03 de septiembre las FD-FARC puso en circulación un vídeo donde aparece Omar Pardo Galeano o 'Antonio Medina', solicitando presencia de organismos humanitarios para que *"reciban y presten primeros auxilios a 11 heridos en combate pertenecientes al Ejército de Liberación Nacional ELN."* En un segundo vídeo las FD-FARC, señalaron que habían recuperado 22 Fusiles, 2 "tatucos", una ametralladora, vehículos, proveedores, explosivos pertenecientes al Frente de Guerra Oriental.

Una misión humanitaria, conformada por funcionarios de la Defensoría del Pueblo, Regional Arauca y representantes de la Misión de Verificación de la ONU, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Iglesia Católica, evidenció en el lugar la grave afectación a los derechos humanos de familias campesinas y de la comunidad indígena del resguardo La Esperanza.

El 07 de septiembre, el Frente de Guerra Oriental del ELN Ejército, a través de un comunicado público señaló que los combates sucedidos con el FD-FARC, habían sido "*en contubernio*" con el Ejército Nacional, *"los hechos evidencian el vínculo estructural del Ejército colombiano con las bandas mercenarias narco-paramilitares en el país, la violación sistemática del DIH y de los más básicos códigos de guerra y de los protocolos acordados en Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal-CFBNT. Este tipo de hechos han sido recurrentes, antes y en el actual marco del Cese, sin que hasta el momento los organismos de justicia y control del régimen ejerzan investigación alguna."*

El 25 de septiembre, los retenidos fueron entregados a una comisión humanitaria en cabeza del CICR (8 combatientes, 5 adultos y 3 menores de edad) del ELN, que permanecían en poder de las FD-FARC, desde comienzos del mes, siendo recuperados por un comando del ELN, cuando eran llevados por carretera al reencuentro con sus familias, sin que la misión humanitaria llegara a su fin.

A lo anterior hay que sumar el secuestro de por lo menos 5 personas en Puerto Rondón, en lo corrido de 2023, como una práctica sistemática por parte de los actores armados ilegales, que buscaría el control del territorio ante posibles incursiones de otros actores armados. Aunque algunos secuestrados han recobrado su libertad, es posible que aún queden personas en poder de los grupos armados ilegales en estos municipios.

1.3 Análisis de la evolución del escenario de riesgo en los municipios focalizados.

El escalamiento progresivo del conflicto armado en los municipios focalizados, mantiene en riesgo alto a la población, así que, después de la emisión del Informe de Seguimiento N.º 026-22 a la Alerta Temprana No. 023-21 se presenta un panorama de continuidad de las acciones armadas especialmente en la zona rural en límites entre Puerto Rondón, Tame y Arauquita; la violación a los Derechos Humanos y las infracciones al DIH, indican la intensificación de la violencia contra la población, que requieren una acción inmediata por la institucionalidad del Estado.

El repertorio de violencia de los actores armados ilegales está relacionado con combates con interposición de población civil, confinamientos, contaminación MAP, MUSE, AEI y desplazamiento forzado, especialmente hacia la zona de Puerto Rondón, como también la extorsión a ganaderos, comerciantes y pequeños productores, el control social y poblacional, así como también de los corredores de movilidad, que se convierten en rutas estratégicas para actividades ilegales de los grupos armados organizados al margen de la ley.

Entre los sectores poblaciones en mayor riesgo aparecen los campesinos-as de las veredas Normandía, El Progreso, El Letrero, El Ripial, El Palmar, Maporal, San Ignacio, Las Acacias, La Esmeralda, donde tienen acciones las FD-FARC y el ELN y entre estos con riesgo elevado

quienes representan liderazgos en las Juntas de Acción Comunal, los profesores/as, de la Institución Educativa la Inmaculada, que prestan sus servicios en las escuelas veredales, y por supuesto, los niños, niñas y adolescentes de las veredas mencionadas.

Las vulnerabilidades siguen siendo evidentes en la falta de infraestructura, con la ausencia de vías de comunicación, antenas para la conectividad digital; dotación de escuelas y acceso a servicios básicos en salud, afectando gravemente a la población y con mayor proporción a niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y víctimas del conflicto. Por su parte, la falta de titulación de tierras y los desplazamientos forzados, producto de la confrontación y los órdenes insurgentes, también exponen a la comunidad a mayores riesgos.

En el municipio de Cravo Norte, sabanas de Juriepe, La Virgen, La Esperanza, Lejanías de Juriepe, Cinaruco y el resguardo indígena de Canánama; en Puerto Rondón, veredas Normandía, El Progreso, Ele Perocero, El Palón, Comunidad indíjena As-Pejenás, La Esmeralda, El Paisaje, San Rafael, El Ripial, la falta de oportunidades laborales y de inversión en el sector agropecuario, es otra vulnerabilidad que potencia el riesgo de la población, incluyendo la seguridad alimentaria de jóvenes, mujeres embarazadas, campesinos, indígenas, adultos mayores y pacientes con enfermedades crónicas, al no tener alternativas de supervivencia. Las voces conjuntas de institucionalidad y comunidades coinciden en que no solo el conflicto armado, sino que, la corrupción y la desconfianza en las instituciones gubernamentales contribuyen a la vulnerabilidad de la población y debilitan la credibilidad de las autoridades.

En la vereda La Correa, pero en general todas las veredas del municipio de Puerto Rondón, es notable la estigmatización y discriminación del movimiento comunal y liderazgos. Existe falta de garantías en el servicio de salud, por ejemplo, son necesarias las ambulancias en el territorio y capacidad médica que garantice los derechos relacionados.

1.3.1 Puerto Rondón.

Muy a pesar de las advertencias realizadas tanto en la AT – 023 – 2021, como en el informe de Seguimiento N.º 026-22 a la Alerta Temprana, es en este municipio donde se han consumado los riesgos para la población civil, por el conflicto armado. Estos se han comunicado de manera oportuna a la Comisión Interinstitucional para la respuesta rápida a las Alertas Tempranas – CIPRAT, a través de los llamados oficios de consumación.

Así, según el reporte de Medicina Legal en Puerto Rondón en lo corrido del año 2023 se han cometido 13 homicidios por arma de fuego y según la información recabada por el Ministerio Público, el fenómeno del desplazamiento forzado continúa con el mismo ritmo de 2022 a lo que se suma el número creciente de amenazas, las restricciones a la movilidad y los confinamientos intermitentes a los que son sometidas las comunidades rurales y los resguardos indígenas en los límites con los municipios de Tame, Arauquita y Arauca. De igual manera, en las comunidades rurales y suburbanas de los diferentes municipios se sigue presentado la amenaza de reclutamiento forzado, de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de los grupos insurgentes.

El gráfico de comportamiento de las conductas vulneratorias, acciones bélicas e infracciones al DIH que el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo en su ejercicio de monitoreo, contrastada la información con comunidades y autoridades, constató especialmente en un análisis de doble eje que existe tendencia a la continuidad de los combates, particularmente entre los dos actores armados ilegales y la contaminación de MAP, MUSE y AEI, lo que implica el confinamiento de las poblaciones, restricciones a la movilidad, desplazamiento forzado, amenazas, órdenes establecidas por insurgentes, daños a bienes civiles, entre ellos relacionados con cultivos y cría de animales.

Gráfico 1. Comportamiento del conflicto armado en Puerto Rondón a 03 de septiembre de 2023.

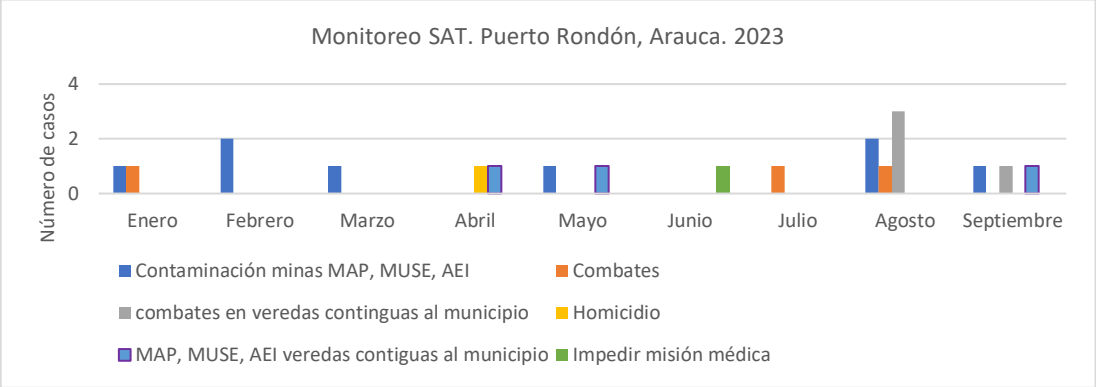

Fuente SAT, Defensoría del Pueblo, Regional Arauca.

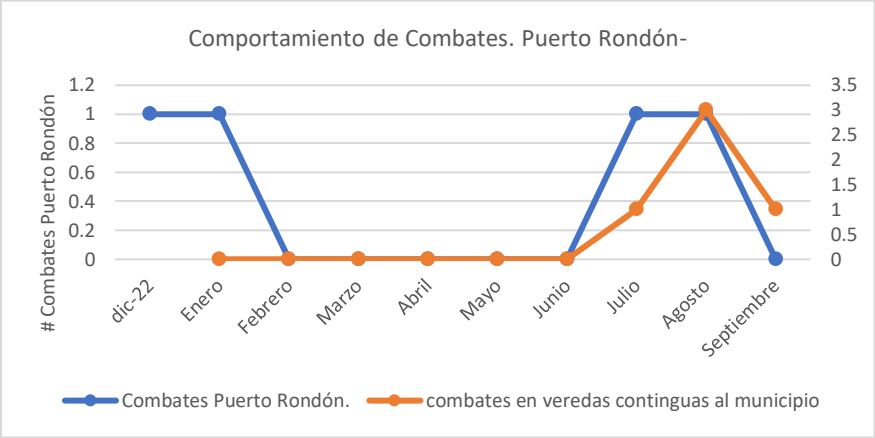

Gráfico 2. Comportamiento de combates en Puerto Rondón y veredas contiguas.

Los combates podrían producirse nuevamente en la zona norte del municipio y la amenaza estaría sobre las veredas Normandía, El Paisaje, El Progreso, El Ripial, El Palón, La Esmeralda, contiguas a la Comunidad Hitnu As-pejenas; así como las veredas vecinas en el municipio de Tame y Arauquita. La presencia y movimiento de combatientes en el sector intimidan, amenazan y ponen en riesgo a las poblaciones y el territorio. En las veredas, El Progreso y Normandía y el casco urbano de Puerto Rondón, donde FD-FARC y ELN tienen

acciones, se percibe un fortalecimiento de sus tropas mediante el reclutamiento de combatientes, algunos menores de edad.

La Defensoría del Pueblo ha podido corroborar que los actores armados habrían realizado suplantaciones de uniformes e insignias (medios pérfidos), para hacerse pasar por el grupo contrario e identificar militancia o los colaboradores del otro grupo armado, tomando represalias contra los pobladores de la región.

Por su parte, en cuanto a la contaminación por MAP, MUSE, AEI, se ha sabido que, en las veredas El Palmar, El Paisaje, Normandía y El Progreso, los grupos armados ilegales, por intereses de control territorial y/o confrontación con los demás actores armados del conflicto, han sembrado minas antipersona por los caminos y tierras de las veredas, el último caso reportado por el ministerio público tiene que ver con la advertencia de minado en la carretera principal que conecta el municipio de Puerto Rondón y Tame. De igual forma, estos son sembrados sobre las riveras de caños y ríos poniendo en riesgo, sobre todo a la población indígena y su supervivencia, dado que son su fuente de alimentación.

El comportamiento del conflicto armado, especialmente en el municipio de Puerto Rondón, es de riesgo extremo para la población y el territorio. Al contrastar la información tenida con datos del Registro Único de Víctimas, se puede observar que las declaraciones por personas víctimas están enfocadas en desplazamiento forzado, confinamiento y daño a bienes civiles. Las tres variables se correlacionan y dan razón del impacto del conflicto que se mantiene en relación a 2022, con tendencia a seguir subiendo en 2023.

Gráfico 3. Hechos victimizantes declarados por persona 2022 – 2023. Puerto Rondón. Fuente: Fuente: Registro Único de Víctimas RUV.

Los confinamientos[2] son especialmente causados por las acciones de los actores armados próximos a la población y a su territorio, tanto combates, control a la movilidad, ordenes

[2] El confinamiento se define, como "una situación de vulneración a derechos fundamentales en la que las comunidades pese a permanecer en una parte de su territorio, pierden la movilidad como consecuencia de la presencia y accionar de grupos armados ilegales. Esta restricción implica la imposibilidad de acceder a bienes indispensables para la supervivencia derivada

insurgentes establecidos y contaminación de MAP, MUSE, AEI, esta última acción es usada como mecanismo de defensa territorial para evitar el avance del adversario, aunque no se han reportado víctimas por este hecho, sí se conoce que han caído animales y semovientes de fincas y animales silvestres. Además de lo anterior, los grupos guerrilleros impiden que las comunidades tengan libre circulación, estableciendo controles a las personas que salen de las veredas a comprar víveres y bienes de primera necesidad, además de solo permitirles salir a una sola persona por cada núcleo familiar o vivienda y controlar su tiempo de desplazamiento, al momento de regresar se les exige la entrega de sus teléfonos para ser revisados y en algunas ocasiones son retenidos impidiendo que se puedan comunicar libremente. Además, estas estructuras subversivas siguen prohibiendo o limitando el tránsito de personas y vehículos en algunas horas, especialmente en las noches.

A continuación, se relacionan los combates con interposición de población civil que se han presentado en el desarrollo de las hostilidades armadas en este municipio:

1.3.1.1 Combates en diciembre 2022.

De acuerdo a lo informado, estos combates en las veredas las Nubes, Normandía y la Esmeralda, habrían dejado arrasadas varias hectáreas de cultivos de plátano, rebaños de ganado y las casas de habitación de este sector, quedaron destruidas por el fuego cruzado. La población presentó al Ministerio Público dos quejas por hechos irregulares, en los que al parecer hubo un exceso fuerza por parte de las fuerzas militares contra campesinos, como también por la presencia de integrantes de las facciones disidentes de las Farc en viviendas de la vereda el Progreso. Hechos con los cuales los actores armados estarían involucrando a la población en las acciones bélicas. Tales hechos vulneraron la vida, integridad y libertad de los miembros de las comunidades.

1.3.1.2. Combates en enero de 2023.

En desarrollo de los combates se habrían utilizado medios y métodos no convencionales. Producto de las confrontaciones habría muerto entre otros “Solín Hernández”, quien ocupó el cargo como financiero del Comando Conjunto de Oriente de los frentes guerrilleros 10, 28 y 45 de las disidencias de las Farc. La mayoría de las personas fallecidas no superaban los 24 años de edad, entre los cuerpos recuperados por las autoridades se hallaba la de una menor de sexo femenino que se había reportado como desaparecida en comienzo del año del 2022, cuando habría sido reclutada y llevada en contra de su voluntad del centro poblado de Betoyes (la menor tenía 15 años y 7 meses de edad y era estudiante del Colegio Agustín Nieto Caballero de Betoyes (Tame).

1.3.1.3. Combates en julio de 2023.

El domingo 16 de julio, La Fuerza Pública incursionó en el considerado campamento madre de las FD-FARC, en la Vereda las Nubes en límites entre Puerto Rondón y Tame. Como resultado de los combates, murieron varios integrantes del Grupo armado ilegal y fue

del control militar, económico, político, cultural y social que ejercen los grupos armados ilegales en el marco del conflicto armado interno” (Art. 1, Resolución 071 de 2016 – Unidad para las víctimas).

incautada una gran cantidad de explosivos y múltiples medios de transporte que estarían utilizando para movilizarse, entre los que se incluyen tres camionetas, una volqueta, un tractor y nueve motos, los cuales fueron inutilizados de manera controlada por los soldados especializados en explosivos y demoliciones en Ejército Nacional - EXDE. El material incautado quedó a disposición de la autoridad competente para el proceso judicial respectivo.

En medio de estos enfrentamientos, una familia campesina (los dos padres y tres hijas), quedó en medio del fuego cruzado y fue dada por desaparecida, quedando 2 de las menores de edad en poder de las FD-FARC.

La reunificación familiar (sin que se supiera la suerte del padre), se produjo gracias a una misión humanitaria, el 19 de julio, cuando la Defensoría del Pueblo, con el acompañamiento de la Iglesia Católica, la Misión de Verificación ONU y la MAPP-OEA, ingresó al territorio.

1.3.1.4. Combates en agosto de 2023.

En la noche del 29 de agosto de 2023, en el municipio de Puerto Rondón, entre las veredas El Progreso y Normandía se presentaron nuevos enfrentamientos entre las FD-FARC y ELN, quedando en medio de estos la población civil. Hubo información que por lo menos 04 personas fueron retenidas por el ELN. Por otra parte, al menos 271 personas (92 familias) – entre ellas 94 niñas, niños y adolescentes, 19 personas migrantes – de las veredas se desplazaron masivamente por enfrentamientos entre estos dos grupos armados, quienes previo al inicio de las acciones armadas amenazaron a la población civil ordenándoles salir de la zona. Sumado a lo anterior, 302 personas (112 familias) – entre ellas 105 niños, niñas y adolescentes, y 23 personas de nacionalidad venezolana – ubicadas en El Progreso, Normandía y La Esmeralda resultaron confinadas.

Además de las afectaciones a la población civil descritas se sabe que murieron 10 combatientes, 5 quedaron heridos y 9 quedaron en poder de las FD-FARC como “prisioneros de guerra”.

Llama la atención las continuas acusaciones de los actores armados ilegales en sus comunicados, sobre la presunta participación de terceros en la conducción de las hostilidades, como sería el caso del Ejército Nacional (el ELN sostiene que hay apoyo del Ejército a las FD-FARC/EMC y estas a su vez, sostienen que hay colaboración entre el Ejército y el ELN).

1.3.2. Cravo Norte.

Las dinámicas del conflicto armado en el municipio de Cravo Norte son más bajas y los impactos humanitarios no son tan graves, pues hasta el momento no se han presentado combates entre los dos grupos armados ilegales, como en otros lugares del departamento (como Puerto Rondón), sabiendo que hacen presencia en las sabanas de ese municipio. Sin embargo, como se señalaba, en el primer informe de seguimiento, los habitantes de las veredas Los Laureles, San Rafael, Cumare, Veladero y Los Caballos, que están en el límite

con Puerto Rondón mantienen el temor por la amenaza latente de que las confrontaciones se trasladen a esa zona de su municipio.

Ahora bien, para esta población sí se conoce de la persistencia de amenazas, extorsiones, movilidad de armados, especialmente en las veredas Cinaruco (límites con Arauca), Juriepe, Lejanías de Juriepe, Santa María La Virgen, La Esperanza y el río Cravo, que comunican con Venezuela. Especialmente, se ha observado que el movimiento por estos corredores ha sido atribuido a tropas de la FD-FARC, "Segunda Marquetalia." Las condiciones geográficas, las extensiones de sabana, la dispersión de la población y la ausencia total de las Fuerzas Militares en la zona, hacen favorable para que estos grupos desarrollen actividades insurgentes, sobre todo las relacionadas con sus finanzas, derivadas del tráfico de alcaloides.

Como se mencionó antes, en julio de 2023, se desarrolló un operativo de las autoridades cuyo resultado fue la incautación de alrededor de 0.5 toneladas de clorhidrato de cocaína y 585 millones de pesos en efectivo; lo que evidencia la presencia de esta nueva estructura armada ilegal y del corredor del narcotráfico, que aprovecha la navegabilidad de los ríos Meta, Casanare y Cravo Norte, como también las sabanas de este municipio, lo que demuestra una vez más la relación entre el conflicto armado y el tráfico de drogas, lo que podría aumentar la violencia en la región y la inestabilidad en la zona, afectando directamente a la población civil en sus derechos fundamentales.

Aunque al parecer existen acuerdos tácitos o internos entre grupos armados ilegales, para el manejo de las economías ilegales y entre estas las rutas del narcotráfico, es probable que la FD-FARC "Segunda Marquetalia", siga avanzando desde la frontera con la República Bolivariana de Venezuela, hacia el interior del país y los departamentos de Arauca y Casanare, y dada las presunta alianza que mantendría con el ELN, se produzcan choques armados con las facciones del Estado Mayor Central - EMC y con la misma Fuerza Pública, con el consecuente aumento de la violencia y las vulneración sistemática de los Derechos Humanos de la población civil de este municipio.

Por otra parte, merecen mención especial las graves amenazas proferidas por grupos armados organizados al margen de la ley y que pesan sobre servidores públicos en el municipio de Cravo Norte, especialmente de la administración de justicia (el juez titular tuvo que salir del municipio y despacha a distancia y el señor fiscal fue trasladado –junto con su cargo-, aduciendo condiciones de orden público), del Ministerio Público (se mantienen las amenazas en contra del señor Personero municipal), de la Administración Municipal (en especial contra el señor alcalde), de la Registraduría Nacional del Estado Civil (el señor Registrador tuvo que ser evacuado por seguridad, justo antes de los comicios del 29 de octubre anterior). Lo anterior menoscaba el goce efectivo de los derechos de la población, pues son precisamente esas autoridades quienes deben velar por su garantía (sobre todo en la administración de justicia, sabiendo que los grupos armados ilegales pueden posicionar su "justicia revolucionaria alternativa").

Como también se señaló en el primer informe de seguimiento, continúa el movimiento de combatientes de las organizaciones subversivas por las riberas del río Casanare en los límites con el municipio de Hato Corozal en el departamento de Casanare; en puntos o

veredas de dicho municipio, al parecer tales organizaciones citan a comerciantes y ganaderos para el pago de impuestos de guerra o extorciones.

De acuerdo a lo reportado por el Registro Único de Víctimas, el comportamiento del conflicto armado durante 2023, en el municipio de Cravo Norte ha sido relativamente bajo. Por su parte, en contrastación con datos de medicina legal, seccional Arauca y Policía Nacional, no se han registrado homicidios por arma de fuego durante 2023. Sin embargo, al volver sobre los datos del RUV, las conductas vulneratorias de mayor sistematicidad han sido denunciadas por desplazamiento forzado y amenaza, donde esta última es directamente proporcional al desplazamiento y, en el 2023 ha estado en aumento. Lo que sigue evidenciando el riesgo a la población campesina, especialmente a finqueros, hacendados, ganaderos, pero también a líderes sociales y comunales, funcionarios públicos y comerciantes.

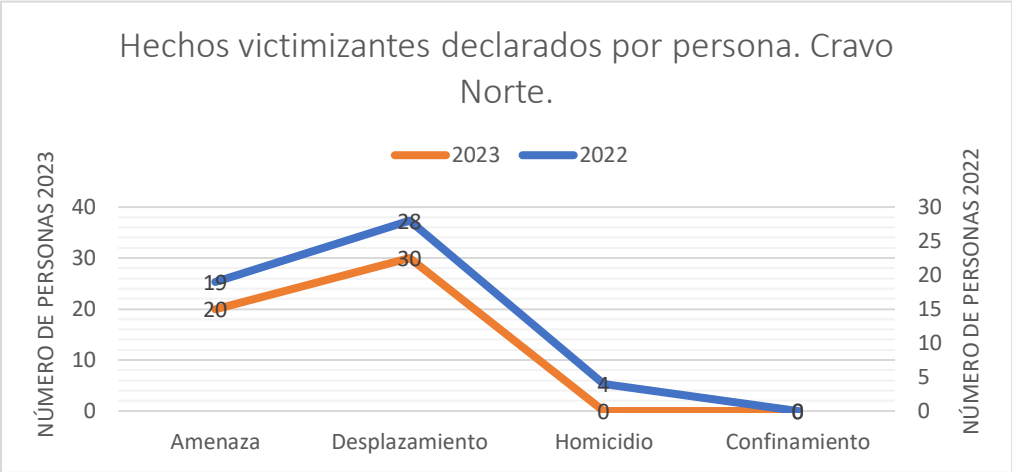

Gráfico 4. Hechos victimizantes declarados por persona 2022 – 2023. Cravo Norte.
Fuente: Registro Único de Víctimas RUV.

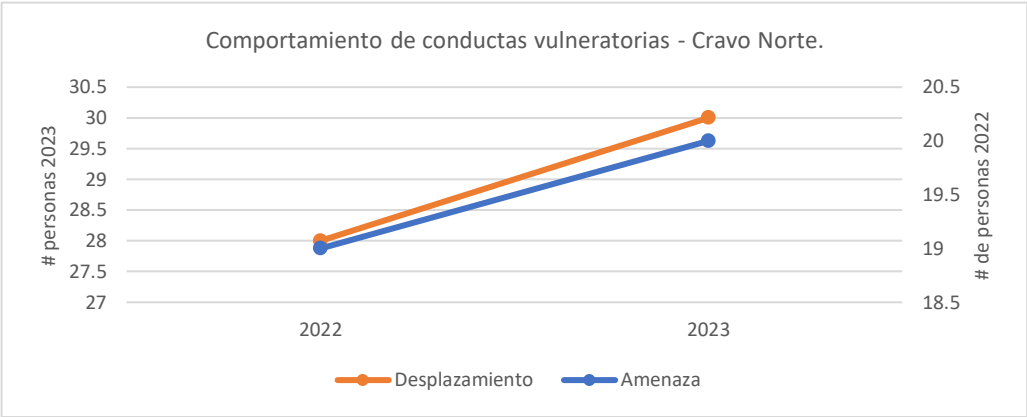

Gráfico 5. Análisis en doble eje, comportamiento de conductas vulneratorias, Cravo Norte.
Fuente: Registro Único de Víctimas RUV.

1.4. Conclusión del Escenario de Riesgo

Dada la persistencia del conflicto armado y la intensificación de las acciones de violencia, especialmente, en la zona rural de Puerto Rondón, es probable que en el futuro cercano se sigan produciendo enfrentamientos y se afecte considerablemente a la población civil en sus derechos fundamentales a la vida, la integridad, la libertad, la seguridad, así como la permanencia en el territorio.

Los dos grupos armados ilegales a través de comunicados públicos han anunciado que no van a cesar las hostilidades en contra de su oponente en el territorio. La escasa respuesta por parte del Estado frente a las vulnerabilidades y demandas de las comunidades, la falta de una perspectiva real de solución estructural al conflicto, las economías ilegales, la presencia y confrontación de grupos armados ilegales hace que la población siga en un riesgo extremo, enfrentando una serie de amenazas, que se traducen en vulneraciones sistemáticas de los Derechos Humanos y en infracciones reiteradas al DIH, que incluyen fenómenos y delitos como el homicidio selectivo, masacres, amenazas, secuestros y extorsiones, desplazamiento forzado, confinamientos y restricciones a la movilidad, contaminación por minas antipersona (MAP), municiones sin explotar (MUSE) y artefactos explosivos improvisados (AEI), reclutamiento forzado y violencia basada en género.

A lo anterior coadyuva la falta de infraestructura básica, como vías de comunicación (carreteables) y acceso a servicios básicos en salud, educación, internet, luz eléctrica y una presencia plena de la institucionalidad, lo que agrava tal situación.

Según observó el Equipo Local de Coordinación ELC -Arauca (2023), con los últimos hechos de confrontaciones, las autoridades municipales no cuentan ni siquiera con los recursos suficientes para brindar una respuesta humanitaria de emergencia, a las familias afectadas por desplazamiento masivo y confinamiento, menos para respuestas a las causas estructurales del conflicto.

La amenaza mayor a la que se expone la población vulnerable, especialmente los niños, niñas y adolescentes está relacionada con el reclutamiento forzado, el uso y utilización de menores de 18 años de edad para “la guerra”. La vulnerabilidad no solo de la edad, sino de un contexto de presencia diferenciada del Estado sobre todo en el acceso al derecho a la educación y al trabajo, hacen de esta población completamente susceptible a este hecho victimizante. Las distancias y la falta de denuncias por temor frente a este hecho son los motivos por los que prácticamente no se realizan, lo que ha impedido a la fecha tener cifras precisas al respecto. En los años 2022 - 2023, no se tienen registros de denuncias y declaración de víctimas por esta situación, sin embargo, entre los muertos en combate, los heridos o retenidos, siempre aparecen menores de edad.

En los municipios de Puerto Rondón y Cravo Norte, dadas las condiciones de precariedad de las poblaciones indígenas, estas están más expuestas o en mayor riesgo por el conflicto armado, no sólo por reclutamiento forzado, sino por las distintas conductas vulneratorias, como amenaza por contaminación de MAP, MUSE, AEI, restricciones a la movilidad, confinamiento, tal como en las veredas vecinas, sucede en las comunidades indígenas As-Pejenas, y Canánama, las cuales han estado expuestas históricamente. En sus territorios

se han conocido de acciones las FD-FARC/EMC y del ELN. El riesgo concreto es que se pueda repetir lo que en otros años ha sucedido, un desplazamiento forzado masivo.

Para el municipio de Cravo Norte, existe el temor persistente en las veredas cercanas a Puerto Rondón debido a la amenaza de confrontaciones en esa área. Por su parte, la reciente incautación de una gran cantidad de clorhidrato de cocaína y dinero en efectivo en Cravo Norte indica la presencia de estructuras narcotraficantes asociadas a la FD-FARC - Segunda Marquetalia, lo que resalta la relación entre el conflicto armado y el tráfico de drogas, con la posibilidad de aumentar la violencia en la región y afectar directamente a la población.

Si la FD-FARC - Segunda Marquetalia, continúa expandiendo sus actividades hacia el interior del departamento de Arauca, es probable que realicen alianzas o se enfrenten con otros grupos armados tales como el EMC/FARC o el mismo ELN; lo que podría dar lugar a aumentar paulatinamente la escala de violencia.

Por lo tanto, es esencial que se tomen medidas de prevención y de protección en los derechos a la vida, la integridad, la libertad, la seguridad y de permanencia en el territorio, los que se encuentran en riesgo extremo, por el conflicto armado y la baja presencia de la institucionalidad del Estado.

2. Análisis de la gestión institucional frente a los escenarios de riesgo advertidos.

El ejercicio de seguimiento a la respuesta institucional en el marco de los segundos Informes de Seguimiento a las Alertas Tempranas inicia con la revisión de la información documental allegada por parte de las entidades concernidas que refieren las acciones adelantadas en atención a las nuevas recomendaciones presentadas o las anteriormente requeridas, que se hayan adelantado en la misma vigencia del Informe, es decir, en fechas posteriores a la emisión del mismo, respuestas sobre las que es necesario advertir que han sido muy limitadas en cuanto a la cantidad de instituciones que fueron requeridas. Continuando con el proceso, una vez compilada la información, se realiza un ejercicio de constatación en terreno a fin de verificar la incidencia de las acciones sobre el escenario de riesgo identificado y monitorear su evolución, esta jornada se llevó a cabo en el mes de julio con líderes sociales e instituciones locales, y otra semejante en el mes de octubre, pero únicamente con autoridades del orden regional, departamental y nacional.

Para la elaboración de este segundo informe se ha revisado la limitada documentación allegada y correspondiente a las acciones que las instituciones con recomendaciones a su cargo han realizado desde la fecha de emisión del primer Informe de Seguimiento a la Alerta y también se ha incluido en el mismo lo recopilado en las jornadas de seguimiento institucional realizadas con las autoridades concernidas, así como lo constatado con organizaciones, líderes y dirigentes, como se acaba de exponer; lo anterior con el fin de verificar la incidencia de dichas medidas sobre el escenario de riesgo identificado y monitorear su evolución.

Atendiendo los contenidos abordados en la AT-023-21 y su Informe de Seguimiento IS 026-22, respecto a los tipos de recomendaciones emitidas en estos documentos de advertencia, se reiteran las presentadas en la Alerta inicial y se añaden las siguientes, las

cuales se encuentran organizadas según las temáticas de análisis que se mencionan a continuación:

Tema de Análisis	Subtema	Entidades y Recomendación
1. Planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad	Implementación de acciones para la superación de factores de vulnerabilidad, mediante la realización de programas de naturaleza sectorial, inversión en infraestructura social y programas focalizados hacia los grupos vulnerables	1.1 Al Ministerio de Transporte y a la Gobernación de Arauca adelantar las gestiones necesarias para mejorar el estado de la vía Arauca-Cravo Norte. 1.2 Al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones fortalecer la infraestructura de conectividad para los municipios de Cravo Norte y Puerto Rondón. 1.3 Al Ministerio de Trabajo y la Gobernación de Arauca fortalecer los programas de oferta laboral para los jóvenes de estos municipios de Arauca. 1.4 A la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y a la Unidad de Restitución de Tierras (URT), realizar un inventario sobre predios rurales y gestionar el reconocimiento de los derechos de propiedad de la población. Esto, a través de la implementación de procesos de socialización, adjudicación, legalización y restitución, dirigidos a las personas y a las comunidades desplazadas de los municipios de Cravo Norte y Puerto Rondón con ocasión del conflicto armado interno, dando el trámite oportuno a las solicitudes al RTDAF.

		1.5 A la Agencia Nacional de Tierras realizar con carácter urgente seguimiento a la ejecución de los programas de clarificación, deslinde de tierras, titulación colectiva, constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos indígenas, adquisición, expropiación de tierras y mejoras para dotar de tierras a los grupos étnicos de los municipios Puerto Rondón y Cravo Norte, objeto de la AT 023-21. 1.6 Al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con ICBF, el Ministerio de Educación, el Ministerio de la Protección Social, el Ministerio de Defensa y el Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal realizar las acciones pertinentes para garantizar las condiciones técnicas, financieras, logísticas y políticas para la implementación del Plan de Salvaguarda Sikuani ante el conflicto armado y el desplazamiento forzado según las responsabilidades conferidas en cumplimiento al Auto 004-2009. Así mismo, realizar acciones específicas en el plazo inmediato para la protección colectiva y contar con el respaldo de disponibilidad presupuestal para su cumplimiento.

		1.7 A la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, revisar la procedencia del proceso de consulta previa para los proyectos que sean implementados en los municipios de Puerto Rondón y Cravo Norte, teniendo en cuenta las posibles afectaciones de las comunidades As Pejena, antes Cuiloto Marrero, del resguardo La Vorágine del Pueblo Hitnü y la comunidad Canánama del Pueblo Sikuani de la etnia Piapoco recogidas en la presente Alerta Temprana. 1.8 A la Consejería Presidencial para la Juventud y el ICBF se recomienda la implementación de un centro Sacúdete al Parque en los municipios de Puerto Rondón y Cravo Norte. 1.9 A Migración Colombia, en coordinación con la Gobernación Departamental de Arauca y las Alcaldías Municipales de Puerto Rondón y Cravo Norte, en el marco de la Mesa de Coordinación de Asuntos Migratorios y el Estatuto Temporal de Protección realizar las gestiones necesarias para la entrega y realización de registros biométricos de la población con pre-registro, las entregas de los Permisos por Protección Temporal y las acciones necesarias para la regularización de la población

		migrante de los municipios de Puerto Rondón y Cravo Norte. 1.10 A la Alcaldía Municipal de Cravo Norte y a la Gobernación del Departamento de Arauca se recomienda realizar e impulsar acciones interinstitucionales para la regulación del comercio doméstico y la instalación de comedores comunitarios en el municipio de Cravo Norte, esto debido a las vulnerabilidades en materia de acceso a productos alimenticios, lo cual está relacionado con los altos costos de transporte y las dificultades de acceso.
2. Acciones de prevención, protección y asistencia	**Fortalecimiento Institucional** **Convocar Instancias de coordinación y articulación interinstitucional en materia de prevención.** **Formulación e implementación de estrategias, medidas, planes, programas y/o proyectos con el fin de prevenir violaciones a derechos humanos fundamentales.** **Formulación e implementación de estrategias, medidas, planes, programas y/o proyectos con fines de prevención y protección.**	**2.1** A la Gobernación de Arauca y las Alcaldías de Cravo Norte y Puerto Rondón, en coordinación con el Ministerio del Interior, adoptar las medidas de prevención orientadas a identificar los factores de riesgo y evitar la violación de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las comunidades y las organizaciones en Puerto Rondón y Cravo Norte, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 660 de 2018. **2.2** A la Unidad Nacional de Protección, el CERREM y CTRAI revisar los esquemas de protección asignados a los líderes sociales, comunitarios, defensores de DH, dirigentes políticos, y otras colectividades; así

	Acciones de fortalecimiento institucional y control territorial para la mitigación de la amenaza. **Implementación de medidas de protección individuales y colectivas**	mismo, verificar que las medidas asignadas sean procedentes con la labor y las actividades que ejercen, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, las dinámicas del conflicto armado y la geografía del territorio. **2.3** A la Consejería Presidencial para la Mujer, en el marco de sus competencias, coordinar con la Gobernación de Arauca y las Alcaldías de Puerto Rondón y Cravo Norte el diseño y la formulación de estrategias destinadas a promover la prevención de violaciones de los derechos de la mujer, la igualdad de género y el empoderamiento, en el marco del conflicto armado y en cumplimiento al Decreto 179 de 2019. **2.4** Al Ministerio de Educación, las Secretarías de Educación Municipales y Departamental y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), implementar una oferta educativa de formación técnica, tecnológica y profesional de los jóvenes de los municipios referenciados como estrategia de prevención y protección frente a la delincuencia juvenil, el consumo de sustancias psicoactivas y el reclutamiento, uso y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados.

		2.5 A la Gobernación Departamental de Arauca activar el Plan de Contingencia Departamental y brindar acciones de asistencia y atención humanitaria a las personas y familias confinadas, desplazadas y que hayan sufrido de vulneración de sus derechos y que así lo necesiten. 2.6 A la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer coordinar con la Gobernación de Arauca y las Alcaldías de Puerto Rondón y Cravo Norte el diseño y la formulación de estrategias destinadas a promover la prevención de violaciones de los derechos de la mujer. Y, a su vez, la implementación de estrategias de empoderamiento, emprendimiento y las dirigidas a la igualdad de género de las mujeres y jóvenes víctimas de violencias. 2.7 A la Consejería Presidencial para la Juventud, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación Nacional, Gobernación de Arauca, Alcaldías de Puerto Rondón y Cravo Norte, ICBF desarrollar una estrategia conjunta e integral de atención y prevención del consumo de sustancias psicoactivas dirigida a NNAJ y basada tanto en acciones de promoción y atención como

		en el desarrollo de acciones culturales, deportivas e interdisciplinarias acordes al contexto e intereses de la población dirigidas a la ocupación del tiempo libre y el desarrollo de planes de vida de los NNAJ.
3. Disuasión, mitigación y control del contexto de amenaza	**- Acciones de la Fuerza Pública.** **- Acciones de coordinación interinstitucional entre entidades de gobierno nacional y con operadores judiciales.**	3.1 A la Fiscalía General de la Nación y a la Policía Nacional, adelantar la investigación de delitos que permitan el desmantelamiento de las organizaciones que atenten contra la vida de defensores de DH, líderes sociales y otras colectividades de acuerdo con lo estipulado por el Decreto 898 de 2017, y a la Fiscalía General de la Nación, garantizar y fortalecer las oficinas municipales y la presencia de despachos en las cabeceras municipales de Puerto Rondón y Cravo Norte, para incrementar la capacidad institucional y el acceso a la justicia. 3.2 Al Ministerio del Interior y al Ministerio de Defensa Nacional, en coordinación con las entidades territoriales (Gobernación de Arauca, Alcaldías de Puerto Rondón y Cravo Norte), formular y ejecutar las acciones necesarias (de conformidad con la ley) para garantizar el orden público interno y para prevenir, atender y controlar situaciones de riesgo que vulneren o amenacen a la población de los municipios alertados. Al respecto, se recomienda el aumento de

		recursos financieros para fortalecer el fondo de seguridad en el marco de la Ley 418 para incrementar la capacidad de la fuerza pública y la administración municipal; además de adelantar los trámites necesarios para adquirir de manera definitiva los predios donde se instalará la base militar del Ejército en Puerto Rondón. A la Dirección General de la Policía Nacional y al Departamento de Policía de ARAUCA, fortalecer las unidades policiales con personal de la SIJIN y Policía de Menores para las estaciones de los dos municipios alertados. 3.3 Al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ejercer mayor presencia en los municipios de Puerto Rondón y Cravo Norte con el fin de prestar adecuadamente los servicios forenses, y de investigación científica dirigidos a la administración de justicia. Prestando especial atención a los presuntos casos de violencia sexual con el fin de reunir adecuadamente el material probatorio necesario para la judicialización de los delitos. 3.4 A la Fiscalía General de la Nación y Policía Judicial adelantar las acciones tendientes a facilitar el acceso a la administración de la justicia en Cravo Norte y Puerto Rondón, como lo es la implementación de brigadas

		móviles de recepción de denuncias, con énfasis especial en los territorios étnicos y áreas rurales dispersas.

Acorde entonces a los establecido en materia de seguimiento en el Decreto 2124 de 2017, el cual "*reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*", a continuación se presentan y examinan los efectos de las acciones informadas a la Defensoría del Pueblo, las cuales fueron adelantadas por la institucionalidad desde diciembre del año 2022, fecha posterior como ya se dijo a la emisión del primer Informe de Seguimiento de esta advertencia, y realizadas con el objetivo de modificar el riesgo advertido mitigándolo o neutralizándolo definitivamente, advirtiendo previa y nuevamente que dichas respuestas no fueron remitidas por la totalidad de las instituciones requeridas, ni abarcaron todas las recomendaciones presentadas.

1. Planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad.

Recomendación N.1.1: Al Ministerio de Transporte y a la Gobernación de Arauca adelantar las gestiones necesarias para mejorar el estado de la vía Arauca-Cravo Norte.

Frente a la presente recomendación, no se obtuvo respuesta ni del ente departamental, ni del nacional, por lo cual se debió consultar a los municipios sobre adelantos en la gestión solicitada conociendo que la gobernación está apoyando el mejoramiento de la infraestructura vial en algunos sectores de la misma, sin que sean suficientes y a causa de las lluvias los daños sean mayores y los tiempos de recorrido sean más extensos (hasta 8 horas).

Recomendación N.1.2: Al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones fortalecer la infraestructura de conectividad para los municipios de Cravo Norte y Puerto Rondón.

Sobre esta recomendación no se obtuvo una nueva respuesta de parte de la entidad nacional requerida, ni de las empresas operadoras de comunicación celular, los únicos oficios recibidos fueron los enviados al emitirse la Alerta en el año 2021, en los que se informó la no existencia de planes de extensión.

Recomendación N.1.3: Al Ministerio de Trabajo y la Gobernación de Arauca fortalecer los programas de oferta laboral para los jóvenes de estos municipios de Arauca.

El Ministerio de Trabajo, aunque no presento una respuesta directa ante lo requerido, dio traslado al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA sobre los requerimientos a esta institución solicitados, dando oportuna y completa respuesta a la oficina regional de esa entidad mediante un informe de sus acciones en estos municipios en el año 2023, el cual se sintetiza en la Recomendación # 2.4 del presente informe, por ser el requerimiento en el cual se convoca específicamente al SENA.

Por parte de la gobernación como se ha informado anteriormente, durante el presente año de 2023 y en referencia a las nuevas recomendaciones planteadas en el primer Informe de Seguimiento no se obtuvieron respuestas.

Recomendación N.1.4: A la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y a la Unidad de Restitución de Tierras (URT), realizar un inventario sobre predios rurales y gestionar el reconocimiento de los derechos de propiedad de la población. Esto, a través de la implementación de procesos de socialización, adjudicación, legalización y restitución, dirigidos a las personas y a las comunidades desplazadas de los municipios de Cravo Norte y Puerto Rondón con ocasión del conflicto armado interno, dando el trámite oportuno a las solicitudes al RTDAF.

Recomendación sin información recibida.

Recomendación N.1.5: A la Agencia Nacional de Tierras realizar con carácter urgente seguimiento a la ejecución de los programas de clarificación, deslinde de tierras, titulación colectiva, constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos indígenas, adquisición, expropiación de tierras y mejoras para dotar de tierras a los grupos étnicos de los municipios Puerto Rondón y Cravo Norte, objeto de la AT 023-21.

Recomendación sin información recibida.

Recomendación N.1.6: Al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con ICBF, el Ministerio de Educación, el Ministerio de la Protección Social, el Ministerio de Defensa y el Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal realizar las acciones pertinentes para garantizar las condiciones técnicas, financieras, logísticas y políticas para la implementación del Plan de Salvaguarda Sikuani ante el conflicto armado y el desplazamiento forzado según las responsabilidades conferidas en cumplimiento al Auto 004-2009. Así mismo, realizar acciones específicas en el plazo inmediato para la protección colectiva y contar con el respaldo de disponibilidad presupuestal para su cumplimiento.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar aunque no se refirió a gestiones adelantadas en el marco de la implementación del Plan de Salvaguarda del pueblo Sikuani ante el conflicto armado y el desplazamiento forzado, si informó que desde su Dirección de Infancia implementa en los municipios de Cravo Norte y Puerto Rondón el programa "*Generaciones Étnicas con Bienestar*" el cual consiste en promover la protección integral y proyectos de vida de las niñas y los niños que pertenezcan o se auto reconozcan como parte de una comunidad étnica y sean menores de 14 años; de igual modo reportó que

este programa se centra en la atención de menores que viven situaciones de pobreza extrema y sufren todas las formas de violencia como son la sexual, intrafamiliar, de género y escolar; así como de quienes están en riesgo de reclutamiento, uso y utilización por parte de los grupos armados organizados, para lo cual adelanta con su población objeto, diferentes temáticas y actividades de prevención.

Reportó también el Instituto que desde el programa "*Sacúdete Étnico*" manejan un total de 700 cupos distribuidos en las etnias Hitnú, Sikuani, Makaguan, Uwa, Betoy, ubicados en los resguardos indígenas Matecandela, con menores en situación de vida de calle y alta permanencia en calle de El Vigía, Playas de Bojaba, Cusay La Colorada y Julieros; informando también que el objeto de este proyecto es apoyarlos en la formulación de proyectos de vida propios y planes colectivos; sin embargo, el informe no realiza alusión directa sobre si estas acciones hacen parte de la implementación del Plan de Salvaguarda Sikuani o si son acciones propias y de ejecución aisladas a este proceso por parte de la entidad.

También, el ICBF en su informe manifiesta que desarrolla desde la Dirección Familia y Comunidad el programa "*Territorios Étnicos con Bienestar*" cuyo objeto es fortalecer las capacidades de las familias y comunidades étnicas, a través de metodologías participativas, para la promoción del desarrollo integral de sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta su construcción y comprensión del mundo; informa el Instituto que con este programa se atendieron a nivel departamental 483 familias a través de más de 1,636 usuarios en lo corrido del año anterior perteneciendo estos a los pueblos Sikuani, Macaguan, Uwa, Hitnú y Betoy; sin embargo, también reconoce que este programa no se desarrolló en los dos municipios advertidos, solamente en Puerto Rondón.

Por su parte el Ministerio de Educación nacional informó para el año anterior respecto a esta recomendación, que viene formulando e implementando acciones que han permitido consolidar tres ejes de política siendo estos los de i) Mejoramiento de la calidad y pertinencia educativa con una perspectiva integrada hacia la política pública con enfoque diferencial para grupos étnicos en todos los niveles del sistema educativo; ii) Definición concertada de la Política Pública Educativa para los Grupos Étnicos; y, iii) Cumplimiento a la sentencia T-023-21, los Autos 004 y 005 de 2009 y sus autos específicos, el Programa de Garantías de Derechos (PGD) y el Decreto Ley de Victimas 1448 de 2011, en lo referente al componente educativo.

A partir de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional a través de la Dirección dé Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media Equipo de Atención Educativa a Grupos Étnicos, acompaña permanente y técnicamente a las secretarías de educación certificadas y en algunas ocasiones a las organizaciones de grupos étnicos, brindando orientaciones relacionadas con la Ruta Metodológica de Acompañamiento a los Grupos Étnico; esta ruta reconoce las necesidades y particularidades mediante la formulación, diseño e implementación de los modelos educativos propios, comunitarios e interculturales. Este proceso se construye con la participación, concertación y cooperación de las autoridades y organizaciones representativas de los grupos étnicos del país, con el fin de garantizar a sus miembros la posibilidad de adquirir una educación en todos los niveles, en pie de igualdad con el resto de la sociedad colombiana que reconoce su cosmovisión y prácticas culturales propias. A partir de lo anterior, para la vigencia 2022

se adelantó un proceso con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID para la obtención de recursos por cerca de $1.415.374.415- para continuar con el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Comunitarios de los pueblos Indígenas.

Actualmente existe una focalización para avanzar con 10 pueblos indígenas, dentro de los cuales se encuentran algunos del departamento de Arauca y entre ellos se trabaja con los pueblos Hitnû y Macaguan de Puerto Rondón a través de la organización indígena "Asociación de cabildos y autoridades tradicionales indígenas del departamento de Arauca – ASCATIDAR"; entidad a la que se le han otorgado $ 141.537.442-, en recursos a través del Convenio CO1.PCCNTR.3788135.

Recomendación N.1.7: A la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, revisar la procedencia del proceso de consulta previa para los proyectos que sean implementados en los municipios de Puerto Rondón y Cravo Norte, teniendo en cuenta las posibles afectaciones de las comunidades As Pejena, antes Cuiloto Marrero, del resguardo La Vorágine del Pueblo Hitnü y la comunidad Canánama del Pueblo Sikuani de la etnia Piapoco recogidas en la presente Alerta Temprana.

Recomendación sin información recibida.

Recomendación N.1.8: A la Consejería Presidencial para la Juventud y el ICBF se recomienda la implementación de un centro Sacúdete al Parque en los municipios de Puerto Rondón y Cravo Norte.

Aunque en el municipio de Cravo Norte el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no tiene establecido un Centro "*Sacúdete al Parque*", la alcaldía municipal y las comunidades del mismo informaron que desarrolla programas para la Infancia y la adolescencia, tiene en el municipio un "*Centro de Desarrollo Infantil – CDI*" en las modalidades de desarrollo Institucional y Familiar, ambos modos ubicados en zona rural; también tiene implementado en el municipio la modalidad de "*Hogares sustitutos*".

En Puerto Rondón sus autoridades y líderes comunales informaron que el ICBF también tiene programas para la Infancia y la adolescencia, que allí también se encuentra un "*Centro de Desarrollo Infantil – CDI*" que adelanta trabajos en las modalidades de "*Desarrollo Institucional y Familiar*" teniendo focalizados el Resguardo Indígena As Pejena para una y la otra se desarrolla en zona rural, para comunidades del campo. De igual modo informaron que participan en las sesiones mensuales de la "*Mesa de Infancia y Adolescencia – MIAF*" y en el "*Consejo de Política Social y Económica – COMPOS*", donde se trabaja en el restablecimiento de derechos de menores de edad.

Por su parte el ICBF informó que en estos municipios desarrolla el Programa "Sacúdete Étnico" para jóvenes entre los 14 y 28 años, al cual ya se hizo referencia en recomendación anterior; de igual modo que con sus Unidades Móviles la entidad atendió población víctima de desplazamiento forzado por el conflicto armado, o en riesgo inminente de desplazamiento, o afectados por otras situaciones a 33 familias de Puerto Rondón entre las que se encontraban 120 menores de edad entre niños, niñas y adolescentes; así como el que de igual modo se está adelantando una estrategia llamada "*Mujeres cultivando futuro*" cuyo objetivo es formar un grupo con el cual se logre la seguridad alimentaria

desde lo tradicional, la transmisión de saberes, logrando con ello también el fortalecimiento del liderazgo y la promoción del buen trato bajo diferentes actividades pedagógicas.

Finalmente, informa el instituto que se han realizado permanentemente acciones articuladas con los entes territoriales quienes brindan asistencia técnica sobre temas agropecuarios, al igual que con las Comisarías de Familia ante situaciones de su competencia.

De otro lado la Consejería Presidencial para las Juventudes no reportó información alguna para esta segunda fase de la presente Alerta.

Recomendación N.1.9: A Migración Colombia, en coordinación con la Gobernación Departamental de Arauca y las Alcaldías Municipales de Puerto Rondón y Cravo Norte, en el marco de la Mesa de Coordinación de Asuntos Migratorios y el Estatuto Temporal de Protección realizar las gestiones necesarias para la entrega y realización de registros biométricos de la población con pre-registro, las entregas de los Permisos por Protección Temporal y las acciones necesarias para la regularización de la población migrante de los municipios de Puerto Rondón y Cravo Norte.

La presente recomendación no obtuvo respuesta por parte de Migración Colombia, a pesar de recibir comunicado de la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza, del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 27 de junio del presente 2023, en el que informa que "*las Alertas Tempranas formuladas por la Defensoría del Pueblo, donde algunas recomendaciones que me permito relacionar* corresponden a la competencia de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, entidad a la cual de tiempo atrás se ha dado el traslado de ley*" (**Entre ellas se encuentra la AT 023-21*).

Recomendación N.1.10: A la Alcaldía Municipal de Cravo Norte y a la Gobernación del Departamento de Arauca se recomienda realizar e impulsar acciones interinstitucionales para la regulación del comercio doméstico y la instalación de comedores comunitarios en el municipio de Cravo Norte, esto debido a las vulnerabilidades en materia de acceso a productos alimenticios, lo cual está relacionado con los altos costos de transporte y las dificultades de acceso.

Recomendación sin información recibida.

2. Acciones en materia de Prevención y Protección.

Recomendación N.2.1: A la Gobernación de Arauca y las Alcaldías de Cravo Norte y Puerto Rondón, en coordinación con el Ministerio del Interior, adoptar las medidas de prevención orientadas a identificar los factores de riesgo y evitar la violación de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las comunidades y las organizaciones en Puerto Rondón y Cravo Norte, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 660 de 2018.

Recomendación sin información puntual recibida sobre la implementación del Decreto 660, sin embargo, ambos municipios informaron que tienen actualizado su Plan Integral

de Prevención a violaciones a derechos humanos e infracciones al derecho Internacional Humanitario, instrumento principal de la Política Pública de Prevención.

Recomendación N.2.2: A la Unidad Nacional de Protección, el CERREM y CTRAI revisar los esquemas de protección asignados a los líderes sociales, comunitarios, defensores de DH, dirigentes políticos, y otras colectividades; así mismo, verificar que las medidas asignadas sean procedentes con la labor y las actividades que ejercen, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, las dinámicas del conflicto armado y la geografía del territorio.

La Unidad Nacional de Protección en cumplimiento con lo planteado en la recomendación, informó que solicitó a las dependencias que gestionan las evaluaciones de riesgo y agendamiento de los casos, las siguientes acciones:

- Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo - CTAR- Priorizar las OT que se encuentren en curso y propender por su pronta presentación ante el entonces GVP.

- Secretaría Técnica CERREM - Priorizar el agendamiento al CERREM de los casos que se encuentren localizados en los municipios alertados.

Conforme a lo anteriormente mencionado, informó que la Unidad Nacional de Protección a través de los programas de protección que esta entidad lidera ha realizado actuaciones y gestiones de su competencia para dar cumplimiento a la recomendación dada en la Alerta Temprana, dando a conocer las solicitudes de protección atendidas para los municipios objeto de la Alerta, y las medidas de protección implementadas, pero solo hasta fecha corte 07 de noviembre del año anterior, período de tiempo incluido en el primer Informe de Seguimiento de esta advertencia, las cuales sumaron para 2022 un total de 34 solicitudes de protección entre Cravo Norte y Puerto Rondón, municipios que para el mismo año contaban con un total de 9 protegidos, 4 en el primer municipio mencionado y 5 del segundo, a quienes se les asignaron medios de comunicación (3), chalecos blindados (8), botones de apoyo (3), hombres de protección (5), vehículos convencionales (2) y blindados (3).

Informaron además que estas medidas contemplan la aplicación del Enfoque Diferencial y que, desde el Grupo Regional de Protección, se realiza el seguimiento y se atienden las solicitudes que surgen por parte de los beneficiarios.

Sobre la recomendación N. 12 de la Alerta inicial la cual contemplaba que: ***"A la Unidad de Atención y Reparación Integral de Víctimas, para que en articulación con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y la Unidad Nacional de Protección, verifiquen de manera precisa y realicen seguimiento a las condiciones de retorno para la población étnica de los municipios Puerto Rondón y Cravo Norte, específicamente de las comunidades étnicas As Pejena, antes Cuiloto Marrero, del resguardo La Vorágine del Pueblo Hitnü en el municipio de Puerto Rondón y la Comunidad Canánama del Pueblo Sikuani en el municipio de Cravo Norte, objeto de la presente Alerta Temprana.***", informó la UNP en el documento enviado en el mes de diciembre que para el cumplimiento de esta recomendación, se realizó una reunión en octubre de 2021 con todas las entidades mencionadas en la recomendación,

con el objetivo de conocer si la Unidad de Atención y Reparación Integral de Víctimas – UARIV - y Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – URT - estaban adelantando el plan de retorno y articular con ellas para realizar el acompañamiento a las comunidades en mención obteniendo de esa sesión los siguientes resultados:

i) La UARIV manifestó en su momento que estaba ejecutando el plan retorno con la comunidad de As Pejena, ubicada en el municipio de Puerto Rondón, pero el colectivo no había manifestado circunstancias de riesgo para la fecha de la reunión.
ii) Se indicó que por parte de las comunidades del Pueblo Hitnü, no han elevado solicitud de protección, y
iii) Las entidades que trabajan en el plan retorno no reportan conocer casos de amenaza.

Realiza también claridad la UNP sobre dos temas, siendo el primero que la UNP no realiza los planes de retorno, estos deben ser solicitados por las entidades territoriales, por medio de los Comités de Justicia Transicional y segundo que no es de su competencia emitir conceptos de seguridad, que esta actividad corresponde es a la Fuerza Pública.

Sobre la recomendación 21 de la Alerta inicial, **"21. *A la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en coordinación con la Policía Nacional y la Unidad Nacional de Protección-UNP, coordinar las acciones necesarias para garantizar la seguridad de la población en el Proceso de Reincorporación, verificando que las medidas adoptadas sean procedentes con las actividades que desempeñan y las dinámicas del conflicto armado en el territorio*."**, presentó como gestión adelantada para su cumplimiento que se realizó una reunión el día 13 de octubre del 2021 la cual contó con la presencia de todas las entidades mencionadas obteniendo los siguientes resultados:

- Se socializó a los delegados de la ARN y de Policía Nacional, la ruta que implementa la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección- SESP y el procedimiento adecuado para solicitar un trámite de emergencia.
- La ARN y la Policía Nacional, se intercambiaron datos de contacto de los delegados presentes en la reunión con el fin de establecer un canal de comunicación que responda de manera efectiva ante una posible solicitud.

Asimismo, aseguró que frente a la situación de inminencia reportada en Arauca la Subdirección Especializada de Seguridad de la UNP - SESP ha estado atenta a la activación de trámites de emergencia por el desplazamiento forzado de excombatientes del departamento de Arauca, conforme a su participación en la Mesa de Coordinación Interinstitucional para las personas en reincorporación.

Finalmente, esta Subdirección Especializada de Seguridad de la UNP, señala que, en cumplimiento de su misionalidad, ha atendido solo un caso proveniente de Puerto Rondón, allegado a la entidad en 2017. El género del solicitante de protección es masculino, y el estudio adelantado fue una valoración del riesgo individual. El caso fue inactivado por falta de interés del solicitante de continuar con la ruta de protección.

Por su parte la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN, frente a lo planteado en esta última recomendación N. 21 de la Alerta Temprana y atendiendo el requerimiento realizado en el Informe inicial, la ARN informó previa presentación de sus competencias fijadas por la normatividad vigente, que a pesar de no tener funciones de brindar seguridad o protección a las personas en proceso de reincorporación PPR, más si el deber de informar oportunamente a las autoridades correspondientes, las situaciones de posible riesgo en las que se encuentra la población objeto de atención, para que aquellas adopten las medidas a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 128 de 2003, y la labor de coordinación y colaboración armónica entre las entidades públicas, tal como dispone el numeral 6 del artículo 5, del Decreto 4138 de 2011; desarrolla con el fin de "*Contribuir a la seguridad personal y física de la población objeto, los colaboradores, la entidad y la misionalidad, a través de la prevención, gestión y mitigación de los riesgos*", diseñó e implementó una estrategia de prevención de los riesgos, planteada en tres (3) ejes o acciones que son:

a. Articulación Interinstitucional de las instancias creadas para la seguridad y protección.
b. Gestión de los riesgos ante autoridades competentes
c. Fortalecimiento de capacidades.

Estos ejes estratégicos, se trabajan desde la prevención mediante actividades y acciones que pretenden mitigar la violación de derechos humanos, riesgos a su vida, integridad, libertad y seguridad personal. En tal sentido, se han venido adelantado talleres y jornadas de socialización tendientes a fortalecer el conocimiento de sus derechos a los PPR y de las herramientas legales para acceder a la institucionalidad, los cuales son apoyados por los profesionales que integran el Equipo de Seguridad y Gestión del Riesgo de la ARN, lo que ha permitido transmitir conocimientos y fortalecer el uso de las herramientas normativas e institucionales para proteger sus derechos.

Informa además que, como otro de los temas referidos en las Alertas Tempranas, es la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ), la ARN, estableció compromisos encaminados a la Prevención Temprana de este delito desde 3 líneas:
1. Acciones de Prevención de Reclutamiento y Utilización de NNAJ desde las intervenciones de Reintegración Comunitaria.
2. Acciones de Prevención de Reclutamiento y Utilización de NNAJ.
3. Regionalización de la Estrategia en los 30 municipios o localidades de incidencia de la ARN.

La Estrategia de Prevención de Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de la ARN, está encaminada al respeto por los Derechos Humanos (DDHH), para generar redes ciudadanas a nivel local con capacidades para interactuar y coordinar acciones conjuntas con instituciones públicas y privadas en torno al desarrollo de sus comunidades, así como, empoderar a los Grupos Territoriales de la ARN desde herramientas y productos que le aportan a la prevención del reclutamiento de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en sus propios contextos, enfocados en la prevención temprana. En este sentido, la prevención temprana trabajada desde la Agencia busca

actuar (en el mediano plazo) sobre los factores de riesgo, vulneración y amenaza que están llevando a los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes a vincularse los grupos y participar en actividades ilegales.

Hechas las anteriores presentaciones informa la ARN sobre los avances de las acciones implementadas por la Agencia para atender las recomendaciones impartidas en el marco puntual de la Alerta Temprana AT 023-21 y su Informe de Seguimiento, las cuales son: i) "*A la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), en coordinación con la Policía Nacional y la Unidad Nacional de Protección-UNP, coordinar las acciones necesarias para garantizar la seguridad de la población en el Proceso de Reincorporación, verificando que las medidas adoptadas sean procedentes con las actividades que desempeñan y las dinámicas del conflicto armado en el territorio.", ii) "A todas las autoridades concernidas en la presente Alerta, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política del 91, así como los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente (mensualmente) al Sistema de Alertas Tempranas, las actuaciones y medidas derivadas de la presente alerta temprana, y sus alcances; y iii) "A la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en coordinación con la Policía Nacional y la Unidad Nacional de Protección-UNP, coordinar las acciones necesarias para garantizar la seguridad de la población en el Proceso de Reincorporación, verificando que las medidas adoptadas sean procedentes con las actividades que desempeñan y las dinámicas del conflicto armado en el territorio*"; informando lo siguiente:

Acciones implementadas:

Acciones de articulación en materia de seguridad

Reitera que, la ARN carece de competencias legales para realizar evaluaciones de riesgo, adoptar, definir e implementar medidas de seguridad y/o protección en favor de la población en proceso de reincorporación o reintegración, sin embargo, presenta las acciones adelantadas en el marco de la articulación interinstitucional con las entidades a cargo de la seguridad de la población en proceso de reintegración de Arauca**:**

- "Dada la situación de alteración de orden público presentada desde el 02/01/2022, en la ARN Arauca, se han activado 14 de casos de riesgo por amenazas, reportados por las personas en proceso de reincorporación, correspondientes a los siguientes municipios Arauquita (6 casos), Arauca (2 casos), Fortul (2 casos), Tame (2 casos) y Saravena (2 casos).
- De igual manera, se registran 7 casos activos del año 2020 y 4 del año 2021".
- "El 04/01/2021 se solicitó al Departamento de Policía de Arauca la implementación de medidas y acciones necesarias en materia de seguridad para la protección de la población que se encuentra ubicada en el AETCR Filipinas, del municipio de Arauquita".
- "Se adelantan acciones de articulación Interinstitucional de las instancias creadas para la seguridad y protección, se mantiene la articulación con la Policía Nacional y la UNP, para coordinar acciones desde nuestra competencia en materia de seguridad en los municipios alertados".

- Se promueve la gestión de los riesgos ante autoridades competentes, aunque aclara que durante el período informado (2022) no se presentaron casos de riesgo en los municipios alertados.
- Se trabaja buscando el fortalecimiento de capacidades, desarrollando actividades en el tema de Medidas de Autoprotección, en la que participaron personas en proceso de reincorporación del departamento de Arauca. Esta actividad se realizó de manera virtual y estuvo apoyada por la Policía Nacional.

Se desarrolló actividad de fortalecimiento a capacidades en el tema de violencia intrafamiliar, en la que participaron personas en proceso de reincorporación del departamento de Arauca. Esta actividad se realizó de manera presencial y estuvo apoyada por la Policía Nacional en octubre de año anterior.

Como avances y logros destaca la ARN que se mantiene la articulación con la Policía Nacional, respecto al apoyo con las situaciones de alerta y riesgo que se han presentado, y como limitaciones y dificultades manifiesta que se han presentado varios casos de amenaza debido la alteración del orden público que se vive en el departamento de Arauca, el cual afirma continúa alterado en especial en el municipio de Puerto Rondón, en donde se ha informado de confinamientos y restricciones a la movilidad, sin embargo, recalca que no se ha presentado amenazas en contra de la persona en reincorporación que allí reside.

Aunque las medidas presentadas por la ARN en este informe corresponden a acciones del año anterior, el mismo fue entregado en el presente, razón por la cual son aquí incluidas.

Recomendación N.2.3: A la Consejería Presidencial para la Mujer, en el marco de sus competencias, coordinar con la Gobernación de Arauca y las Alcaldías de Puerto Rondón y Cravo Norte el diseño y la formulación de estrategias destinadas a promover la prevención de violaciones de los derechos de la mujer, la igualdad de género y el empoderamiento, en el marco del conflicto armado y en cumplimiento al Decreto 179 de 2019.

Recomendación sin información recibida.

Recomendación N.2.4: Al Ministerio de Educación, las Secretarías de Educación Municipales y Departamental y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), implementar una oferta educativa de formación técnica, tecnológica y profesional de los jóvenes de los municipios referenciados como estrategia de prevención y protección frente a la delincuencia juvenil, el consumo de sustancias psicoactivas y el reclutamiento, uso y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados.

Desde el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Arauca fue presentado a la Defensoría del Pueblo un completo informe sobre las actividades desplegadas en el presente año de 2023 en Cravo Norte y Puerto Rondón con el fin de mejorar la oferta académica y educativa de formación técnica, tecnológica y profesional para los jóvenes de estos municipios a través de Programas de coordinación de formación como el "*Programa de Articulación con la media técnica*" el cual se enfoca en el desarrollo de los

aprendices de instituciones educativas de carácter pública del municipio en la media técnica y académica y que actualmente se encuentra articuladas con el centros educativo de La Inmaculada en Puerto Rondón donde se desarrollan dos cursos con cuatro grupos diferentes de estudiantes de los grados 10º y 11º, siendo estos los de:

- Sistemas Agropecuarios Ecológicos con 35 aprendices.
- Manejo Empresarial de la Finca con 21 aprendices.
- Manejo Empresarial de la Finca con 21 aprendices.
- Manejo Empresarial de la Finca con 22 aprendices.

De igual modo se desarrolla en estos municipios el programa SER o "*Sena Emprende Rural*", el cual se enfoca directamente en el desarrollo de habilidades en los sectores primarios del departamento del área rural como son el Agrícola, Pecuario y la Agroindustria, con el objetivo de crear unidades productivas que permitan dar un inicio a rutas de emprendimiento.

También está implementándose en los municipios del departamento el "*Programa de atención a la población víctima*" cuyo enfoque esta direccionado en atender a las poblaciones vulnerables, principalmente con el hecho victimizante de desplazamiento forzado, en acciones formativas en diferentes redes de conocimiento y apoyo al emprendimiento, con el cual se presta una atención diferenciada y personalizada de la población víctima a través de los servicios de i) "*Intermediación laboral*" cuyo objetivo es facilitar la consecución de un puesto de trabajo a través del contacto organizado entre el buscador de empleo y la empresa que busca talento humano y que cuenta con vacantes disponibles, siendo el empresario el único responsable del proceso de selección y colocación del buscador de empleo.

Para promover la vinculación laboral de los usuarios, la APE desarrolla diferentes estrategias como: atención a través de las oficinas móviles en los municipios apartados, realización de ferias de servicio y microruedas de empleo entre otras; ii) "*Orientación Ocupacional*" donde se brindan herramientas y se desarrollan habilidades que facilitan la búsqueda activa de empleo y la participación exitosa en un proceso de selección; para esto un equipo de profesionales a nivel nacional orienta a los usuarios para la identificación, elaboración, o mejoramiento del perfil mediante acciones de formación complementaria, calificación o recalificación laboral y certificación de competencias laborales; así mismo desarrolla talleres de orientación ocupacional en temáticas como: identificación de intereses y habilidades ocupacionales, elaboración de hoja de vida y carta de presentación, entrevista y pruebas psicotécnicas, entre otras. Para las empresas se apoya en la elaboración de perfiles ocupacionales, uso de la herramienta virtual de intermediación laboral, publicación de vacantes, preselección de candidatos y logística en el proceso de selección de talento humano y iii) "*Formación Complementaria*" que son acciones de capacitación diseñadas y ejecutadas por los centros de formación, que permiten la actualización o el desarrollo de competencias y corresponde a demandas específicas del sector productivo y de la comunidad en general, permitiendo que la población genere en corto tiempo competencias y habilidades que incidan en su inclusión productiva, alternando la formación con sus actividades diarias.

Con estos tres programas desarrollados por el SENA, se han logrado los siguientes resultados en Aprendices impactados en los municipios de Puerto Rondón y Cravo Norte por programa siendo estos:

- Articulación con la media.

Puerto Rondón: 99 aprendices.

- Víctimas:

Puerto Rondón: 136 aprendices
Cravo Norte: 208 aprendices.

- Programa SER:

Cravo Norte: 56 aprendices.

Obteniendo un total de 264 personas capacitándose en Cravo Norte y 235 en Puerto Rondón, todos ellos mayores de 14 años, los cuales suman 499 muchachos en formación* (* *de las actividades presentadas en su informe el SENA entrego los debidos soportes*), construyendo un proyecto de vida propio como estrategia de prevención y protección frente a la delincuencia juvenil, el consumo de sustancias psicoactivas y el reclutamiento, uso y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales.

Finalmente, informar que la comunidad de Puerto Rondón destacó sobre los cursos que realiza el SENA en zona rural, el que actualmente está dictando sobre "*Transformación de Caña de azúcar en Panela*" en las veredas de El Progreso y Normandía.

Frente a esta Recomendación el Ministerio de Educación Nacional informó que, es preciso señalar que, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, (*modificado por el artículo 27 de la Ley 1450 de 2011*) el Gobierno Nacional canaliza a través del ICETEX, los recursos destinados al otorgamiento de apoyos económicos, para cubrir o financiar el acceso y la permanencia en programas de educación superior del país. Por lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional no otorga en forma directa a los estudiantes ningún tipo de apoyo económico como becas, subsidios o créditos educativos para el acceso o permanencia en la educación superior, centrándose su rol como entidad cabeza del sector educativo, en establecer las políticas y los lineamientos para que se brinde un servicio de calidad con acceso equitativo.

Dentro de las acciones promovidas desde el Ministerio, se encuentra el fomento a las estrategias para el acceso y permanencia en educación superior, las cuales se desarrollan a través del ICETEX, y mediante las cuales se establecen parámetros generales y se definen opciones de apoyo económico con diferentes requisitos y condiciones, propendiendo por realizar una destinación óptima de los recursos con que cuenta el Estado; atendiendo a criterios de mérito académico, pero también de equidad social, con el fin de apoyar al mayor número posible de beneficiarios dando cumplimiento a los principios generales del Estado Social de Derecho.

Finalmente, informa el Ministerio que en el marco de estas estrategias de financiación para el fomento del acceso y permanencia de la población a educación superior a través

del ICETEX que facilitan el acceso de las distintas poblaciones, para el año 2022, **11** estudiantes de los municipios de Cravo Norte y Puerto Rondón se han convertido en beneficiarios del Programa Generación E por el componente de equidad, para sumar un total de 50 en los últimos cuatro (4) años.

Recomendación N.2.5: A la Gobernación Departamental de Arauca activar el Plan de Contingencia Departamental y brindar acciones de asistencia y atención humanitaria a las personas y familias confinadas, desplazadas y que hayan sufrido de vulneración de sus derechos y que así lo necesiten.

Recomendación sin información recibida, aunque se asume en lo reportado por las alcaldías si se están realizando estas asistencias.

Recomendación N.2.6: A la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer coordinar con la Gobernación de Arauca y las Alcaldías de Puerto Rondón y Cravo Norte el diseño y la formulación de estrategias destinadas a promover la prevención de violaciones de los derechos de la mujer. Y, a su vez, la implementación de estrategias de empoderamiento, emprendimiento y las dirigidas a la igualdad de género de las mujeres y jóvenes víctimas de violencias.

Recomendación sin información recibida.

Recomendación N.2.7: A la Consejería Presidencial para la Juventud, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación Nacional, Gobernación de Arauca, Alcaldías de Puerto Rondón y Cravo Norte, ICBF desarrollar una estrategia conjunta e integral de atención y prevención del consumo de sustancias psicoactivas dirigida a NNAJ y basada tanto en acciones de promoción y atención como en el desarrollo de acciones culturales, deportivas e interdisciplinarias acordes al contexto e intereses de la población dirigidas a la ocupación del tiempo libre y el desarrollo de planes de vida de los NNAJ.

El ICBF en oficio remitido al Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo de forma posterior a la emisión del Primer Informe de Seguimiento a la Alerta, responde de manera conjunta a todas las recomendaciones por esta institución realizadas, presentando los diferentes programas, planes y actividades adelantadas en los municipios de Cravo Norte y Puerto Rondón, desde cada Dirección Misional de la entidad, las cuales se sintetizan de la siguiente manera:

. Acciones desde la Dirección de Primera Infancia, las cuales no aplican para nuestras Recomendaciones por el rango poblacional de este sector (*niños y niñas hasta los 5 años de edad*).
Acciones de la Dirección de Infancia (*cuyo rango de edad de su población objeto es para menores entre los 6 y los 14 años de edad*), dependencia desde donde se desarrolla el programa "*Generaciones Étnicas con Bienestar*", gestión que entre sus objetivos específicos tiene el "*Desarrollar acciones de prevención ante toda forma de violencia hacia niñas y niños, particularmente violencia sexual, intrafamiliar, de género y escolar, y prevención e trabajo infantil, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, riesgos*

digitales y reclutamiento, uso y utilización - (4º Objetivo)"; informó también que el cubrimiento en estos municipios ha sido el de:

Regional	Municipio	Total	Comunidad étnica atendida	Comunidad
Arauca	Cravo Norte	50	Cananama	Cananama
Arauca	Puerto Rondón	50	Aspejenas	Aspejenas

Acciones de la Dirección de Adolescencia y Juventud, estas actividades se desarrollan desde el programa "Sacúdete", el cual está dirigido a adolescentes y jóvenes entre los 14 y 28 años, y su objeto es apoyar la formulación de sus proyectos de vida a través de procesos de formación y acompañamiento. Desde este programa se impulsa en los jóvenes el ejercicio de sus derechos, la participación y la prevención de riesgos, así como técnicas que les permitan resolver problemas locales a través de la innovación, el emprendimiento y la creatividad; se promueven herramientas y recursos con enfoque diferencial, para que adolescentes y jóvenes formulen proyectos de vida a partir de sus intereses y habilidades en el marco de los sectores de Turismo, TIC, industria verde e industria naranja, identificando y conectando a la vez oportunidades de educación, empleo o emprendimiento.

3. Disuasión, mitigación y control del contexto de amenaza:

Recomendación N.3.1: A la Fiscalía General de la Nación y a la Policía Nacional, adelantar la investigación de delitos que permitan el desmantelamiento de las organizaciones que atenten contra la vida de defensores de DH, líderes sociales y otras colectividades de acuerdo con lo estipulado por el Decreto 898 de 2017, y a la Fiscalía General de la Nación, garantizar y fortalecer las oficinas municipales y la presencia de despachos en las cabeceras municipales de Puerto Rondón y Cravo Norte, para incrementar la capacidad institucional y el acceso a la justicia.

En jornada de seguimiento institucional realizada en el mes de julio, la Fiscalía informó que tiene una División administrativa mediante la cual se delega la investigación de las diferentes dinámicas delictivas en todo el territorio nacional y en cuanto a la recomendación puntual indicó que existen Unidades de Fiscalía Especializadas para investigar todo lo relacionado con amenazas, homicidios y en general vulneraciones a la seguridad e integridad de los líderes sociales y los funcionarios públicos y que para el caso del departamento de Arauca existen las Fiscalías Seccionales y Especializadas, aclarando también que las Unidades locales como las de Puerto Rondón y Cravo Norte no conocen indagaciones por delitos que atenten contra la integridad de líderes sociales, defensores de derechos humanos o funcionarios públicos, sino delitos de menor connotación y que estos de mayor impacto como se dijo se asumen desde las Unidades Especializadas ubicadas en el bunker de la Fiscalía Seccional de Arauca.

También sobre una solicitud de información presentada por el SAT, la Fiscalía Seccional de Arauca en el mes de mayo respondió que, como antecedente a diversas expresiones de violencia ocurridas en el departamento, se encuentra la confrontación iniciada a inicios del año anterior entre el GAO del ELN y los grupos disidentes de las estructuras 10 y 48 de

las antiguas Farc, situación que ha traído desde esa fecha hasta hoy cientos de víctimas mortales en diferentes hechos en todos los municipios del departamento, contando en tan solo el primer trimestre de este 2023, un total de 46 muertes repartidas en todos los municipios de Arauca y en Cubará, municipio boyacense que se encuentra bajo jurisdicción de esa Seccional.

Frente al homicidio de un líder político de Puerto Rondón ocurrida el pasado 18 de abril, informaron que la investigación la adelanta la Fiscalía 10 EDA itinerante de Arauca y sobre casos de reclutamiento de menores por parte de los GAO en estos dos municipios, la Fiscalía respondió que a esa fecha (mayo 2023) se encontraban abiertos dos (2) investigaciones por hechos ocurridos con menores de edad de Puerto Rondón.

Por su parte el Comando del Departamento de Policía de Arauca – DEARA, informó en varias oportunidades sobre las acciones tomadas con el fin de prestar seguridad y brindar garantías a los líderes sociales, defensores de derechos humanos y servidores públicos de los municipios advertidos, indicando primero las actividades realizadas hasta finales del año pasado las cuales se ejecutaron de conformidad a los establecido en la Directiva Operativa Transitoria 025 DIPON – ISGE "*Parámetros para la actuación policial para el despliegue de la estrategia de atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad*", acciones adelantadas por el Grupo de Derechos Humanos, consistentes en la realización de 31 interlocuciones o mesas de trabajo con líderes, lideresas, defensores de derechos humanos, agremiaciones, entidades gubernamentales y organismos de cooperación internacional, así como 42 socializaciones de Rutas de Atención Policial, 8 Consejos Tácticos asesores de derecho humanos y más de 19 mesas de trabajo de seguimiento a casos de afectación a líderes.

De igual modo informa el DEARA que en concordancia a la competencia y apoyo interinstitucional del que trata el Decreto 2252 de 2017, en el año pasado en el departamento de Arauca se desplegaron más de 90 medidas preventivas consistentes en patrullajes, revistas policiales y cursos de autoprotección; de igual modo se dio alcance a 62 trámites por competencia ante la Unidad Nacional de Protección como mecanismo de protección individual de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, defensores y defensoras de derechos humanos que se encontraban en situación de riesgo; sin indicar aquí cuántos de ellos son habitantes de los dos municipios advertidos.

Reportó también que en el año anterior a través de una orden Interna se nombraron "*Dinamizadores de Derechos Humanos*" en las Estaciones de todos los municipios del departamento.

En el último informe entregado en el mes de noviembre de 2023, el Departamento de Policía de Arauca – DEARA, informa que desde las Estaciones de todos los municipios, incluyendo los advertidos se vienen desarrollando actividades en materia de disuasión y control, mediante puestos de control, patrullajes en conjunto con el Ejército Nacional en zonas rurales con el propósito de minimizar los riesgos en el marco del conflicto armado y violencias conexas que puedan constituir violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad, libertades políticas (incluyendo el derecho a participar en la conformación y ejercicio del control del poder político, garantizando la seguridad en la

jornada electoral vivida en el presente año) y civiles, así como al Derecho Internacional Humanitario.

Informan también que del mismo modo los Gestores de Prevención y Educación Ciudadana realizan campañas de prevención, con el fin de brindar recomendaciones de seguridad en los diferentes barrios de los municipios y en sus veredas, mediante entrega de volantes, charlas educativas reiterando las medidas de autoprotección, con la finalidad de preservar la vida e integridad de todos los ciudadanos y el libre desarrollo del pasado certamen electoral.

Seguidamente el informe entregado presenta puntualmente las últimas actividades adelantadas en cada uno de los dos municipios, siendo las de Cravo Norte:

- Fortalecimiento de Frentes Seguridad, acción en la cual se brindan recomendaciones de seguridad y protección, se entregan volantes de "los más buscados" y se dan orientaciones con el fin de prevenir la materialización de los delitos de homicidios, secuestro y extorsión.
- Campañas preventivas y educativas contra el hurto de vehículos sensibilizando sobre el cuidado en el entorno aportando información veraz y oportuna que sea útil a fin de contrarrestar toda modalidad delictiva para promover un escenario seguro y tranquilo.
- Actividades de registro de personas y vehículos con el fin de garantizar el libre desarrollo de los derecho y libertades públicas y así prevenir el delito del secuestro y la extorsión.
- Campaña educativa preventiva a través de los Gestores de Participación Ciudadana, quienes brindaron recomendaciones con el fin de crear conciencia en las personas para prevenir y crear medidas de seguridad que permitan combatir los delitos.

Reportó, finalmente, que con estas acciones se alcanzaron a impactar hasta 70 personas en una sola semana, en el municipio de Cravo Norte.

En Puerto Rondón las acciones adelantadas por la policía en materia de prevención, disuasión y control también en el pasado mes de octubre fueron las siguientes:

- Desarrollo de jornadas de sensibilización y de desarme voluntario lideradas por los integrantes de la Estación de Policía y el Gestor de Convivencia y Seguridad Ciudadana donde además a través de charlas didácticas y entregas de volantes se dieron a conocer tips de recomendaciones de seguridad a tener en cuenta por la ciudadanía.
- Se llevó a cabo la campaña educativa de patrulla en casa por parte de los integrantes de la Estación de Policía y el Gestor de Convivencia y Seguridad Ciudadana con el fin de prevenir el feminicidio, desplazamiento forzado y homicidios.
- Fortalecimiento del Frente de Seguridad N. 51 en la Y de la vía principal que conduce a Tame, donde se brindaron recomendaciones de seguridad y autoprotección, se realizó entrega de volantes de "*los más buscados por el departamento de policía de Arauca*" con el fin de prevenir la materialización de los delitos de secuestro, homicidio y extorsión.

- Se desarrolló una campaña contra el homicidio brindando recomendaciones de seguridad y autoprotección, también se entregaron volantes de "Los más buscados".
- El personal de policía de Puerto Rondón y los Gestores de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio realizaron el día 16 de octubre un programa radial en la emisora Rondón Estéreo donde, a través de una charla educativa, se dio a conocer el Centro Cibernético.
- El 20 de octubre en las instalaciones de la alcaldía de Puerto Rondón se llevó a cabo una reunión en compañía del Ejército nacional BIRAN 18 con el fin de programar actividades como patrullajes, puestos de control en horarios y lugares estratégicos, campañas puerta a puerta, educativas y demás acciones que incrementen una mejor percepción de seguridad ciudadana con el objetivo de disminuir y prevenir posibles hechos de homicidio en la jurisdicción.

Por otra parte, el DEARA también informó recientemente que la Seccional de Investigación Criminal de Arauca, a través del Cuerpo Élite Policial viene adelantando diferentes investigaciones por los delitos de amenazas y homicidios a líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas en proceso de reincorporación a la vida civil con la Fiscalía 4ª Seccional de Arauca, Fiscalía 1ª Seccional de Arauca y la Fiscalía 2ª Especializada, despachos con los que se están adelantando las líneas de investigación por las diferentes conductas vulneratorias mencionadas.

Así mismo informó que se viene trabajando con estas Fiscalías en la aplicación de la "*Directiva 002, por medio de la cual se establecen lineamiento generales sobre la investigación de delitos cometidos en contra de los defensores de derechos humanos en Colombia*"; la cual es el resultado del consenso entre la Fiscalía General de la Nación y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, frente a la necesidad de implementar directrices acerca de la investigación y judicialización de crímenes cometidos contra defensores de derechos humanos en Colombia teniendo en cuenta la identificación de necesidades específicas.

Recomendación N.3.2: Al Ministerio del Interior y al Ministerio de Defensa Nacional, en coordinación con las entidades territoriales (Gobernación de Arauca, Alcaldías de Puerto Rondón y Cravo Norte), formular y ejecutar las acciones necesarias (de conformidad con la ley) para garantizar el orden público interno y para prevenir, atender y controlar situaciones de riesgo que vulneren o amenacen a la población de los municipios alertados. Al respecto, se recomienda el aumento de recursos financieros para fortalecer el fondo de seguridad en el marco de la Ley 418 para incrementar la capacidad de la fuerza pública y la administración municipal; además de adelantar los trámites necesarios para adquirir de manera definitiva los predios donde se instalará la base militar del Ejército en Puerto Rondón. A la Dirección General de la Policía Nacional y al Departamento de Policía de ARAUCA, fortalecer las unidades policiales con personal de la SIJIN y Policía de Menores para las estaciones de los dos municipios alertados.

En el informe de sus acciones de respuesta a los requerimientos, adelantadas en el presente 2023 el Comando del Departamento de Policía de Arauca informó que, se vienen desarrollando actividades en materia de disuasión y control, mediante puestos de control,

patrullajes en conjunto con el Ejército Nacional en zonas rurales, con el propósito de minimizar los riesgos en el marco del Conflicto Armado y violencias conexas, que puedan constituir violaciones a los derechos a la vida, integridad, seguridad, libertades políticas y civiles, así como al DIH, prestando especial atención a la jornada electoral vida en el presente año.

Informó también como se dijo anteriormente que los Gestores de Prevención y Educación Ciudadana realizan campañas con el fin de brindar recomendaciones de seguridad en los diferentes barrios de los municipios y veredas del departamento de Arauca, incluidos los dos municipios advertidos, mediante entrega de volantes, charlas educativas donde se reiteran las medidas de autoprotección, con la finalidad de preservar la vida e integridad de todos los ciudadanos.

Por su parte el Ministerio de Defensa Nacional y el Ejército representado en el Batallón de Artillería 18 General José María Mantilla con sede en Puerto Jordán Arauca y jurisdicción en el municipio advertido de Puerto Rondón donde mantiene una base militar desde la cual se desarrollan las Operaciones Terrestres Unificadas OTU, presentó un informe sobre las acciones adelantadas el año anterior en cumplimiento de los requerimientos realizados, manifestando que se realizaron operaciones militares con el fin de contrarrestar el actuar delictivo de los GAO; reducir las acciones en contra de la violación de los derechos humanos y las infracciones contra el Derecho Internacional Humanitario de los habitantes de este municipio y en especial de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y comunidades de especial protección como líderes sociales y defensores de derechos humanos; afirmando también que estas acciones se adelantan de manera constante y de manera articulada con otras instituciones como son la gobernación del departamento, alcaldías, Secretarías de Educación, Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas – UARIV, Migración Colombia, ISCBF; UNP; Fiscalía, Personería y demás entidades comprometidas en el CIPRAT.

Informó también que el BIRAN 18 desarrolla no solo operaciones militares permanentes en su área de responsabilidad, sino también operativos ordenados y coadyuvando a la Policía Nacional en la seguridad perimétrica del área urbana de Puerto Rondón logrando con ello golpear el accionar de los grupos armados organizados GAO, grupos delictivos organizados GDO y grupos armados organizados residuales GAOR que hacen presencia en el municipio.

En nuevo informe remitido durante el mes de mayo del presente año la Brigada 18 del ejército nacional, con el fin de continuar dando cumplimiento a los requerimientos a ellos solicitado, informa que siguen en este 2023 las operaciones militares con el fin de contrarrestar el actuar delictivo de los GAO, que se solicitó a la alcaldía municipal la realización de un Consejo de Seguridad extraordinario, con el propósito de formular y adoptar de manera conjunta con la administración municipal, Personería, Policía y demás entidades parte del espacio, medidas tendientes a mitigar los escenarios de riesgo advertidos.

De igual modo informó que a través de su Sección de Inteligencia se prioriza y sincroniza el procesamiento de la información y producción de inteligencia recolectada por los medios de recolección de información y basados en los requerimientos prioritarios de inteligencia se realiza un análisis que aunado al procedimiento militar para la toma de

decisiones direcciona la ubicación de los GAO y GAOR, situación que permite apuntar el accionar de las tropas propias a través de un marco jurídico contra objetivos plenamente identificados contribuyendo de esta forma a la prevención, reducción y mitigación de los riesgos advertidos en la Alerta Temprana.

Informa también el ejército, que, durante lo corrido del año de 2023, se han desarrollado operaciones militares en los municipios de Cravo Norte y Puerto Rondón en sus áreas urbana y rural obteniendo resultados significativos, lo que ha generado seguridad en su población; que se continúa con la dinámica operacional con la policía nacional y las Secretarias de Gobierno realizando la articulación con el fin de intervenir en los sectores con mayor riesgo de violación de los derechos humanos por parte de los grupos al margen de la ley, con patrullas mixtas de forma continua; además por parte del ejército nacional se mantienen los Puestos de Control permanentes con los que se han obtenido resultados operacionales afectando directamente a los grupos armados que delinquen en esta área.

Finalmente, informan que con el propósito de generar percepción de seguridad se han venido desarrollando actividades con excelente dinámica operacional para proteger la población civil, sus bienes, recursos e infraestructura crítica del Estado - ICE logrando generar mayor presencia con los dispositivos en el área urbana, perimetral urbana y rural, en especial en los sitios donde hay zozobra y temor en la población civil, para generar confianza con las instituciones a través de las unidades montadas que han garantizado la movilidad en la región.

Recomendación N.3.3: Al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ejercer mayor presencia en los municipios de Puerto Rondón y Cravo Norte con el fin de prestar adecuadamente los servicios forenses, y de investigación científica dirigidos a la administración de justicia. Prestando especial atención a los presuntos casos de violencia sexual con el fin de reunir adecuadamente el material probatorio necesario para la judicialización de los delitos.

Recomendación sin información recibida.

Recomendación N.3.4: A la Fiscalía General de la Nación y Policía Judicial adelantar las acciones tendientes a facilitar el acceso a la administración de la justicia en Cravo Norte y Puerto Rondón, como lo es la implementación de brigadas móviles de recepción de denuncias, con énfasis especial en los territorios étnicos y áreas rurales dispersas.

Sobre esta recomendación la Fiscalía informó primero que para garantizar el acceso a la Justicia desde un primer momento todas sus unidades están destacadas para la recepción de denuncias y activación de rutas de protección a las víctimas y segundo que el fortalecimiento de personal y de capacidad de infraestructura física depende del nivel central en Bogotá y que se están esperando próximamente nuevos nombramientos que robustezcan el equipo local.

Por su parte la Seccional de Investigación Criminal de Arauca, a través del Cuerpo Élite Policial viene adelantando diferentes investigaciones por los delitos de amenazas y homicidios a líderes sociales, defensores de derechos humanos y Personas en Procesos de

reincorporación a la vida Civil – PPR, con la Fiscalía Primera Seccional de Arauca y la Fiscalía Segunda Especializada de Arauca, despachos con quienes se están adelantando las respectivas Líneas de Investigación. Así mismo se viene trabajando con dichas Fiscalías en la aplicación de la Directiva N. 0002 "*Por medio de la cual se establecen lineamientos generales sobre la investigación de delitos cometidos en contra de defensores de derechos humanos en Colombia*".

. Acompañamiento del Ministerio Público a la gestión preventiva.
En esta categoría de análisis se encuentran las recomendaciones dirigidas a las Personerías de los municipios advertidos con el fin de realizar labores de promoción, verificación, monitoreo y veeduría permanente sobre la situación de derechos humanos, con el objetivo de garantizar los derechos fundamentales de los diferentes grupos poblacionales, prestando mayor atención a quienes se encuentran en riesgo; así como el asesorar a las comunidades étnicas advertidas en la interposición de los recursos legales a los que haya lugar; al igual que, hacer seguimiento a la respuesta institucional en el marco de las recomendaciones dadas por la Defensoría del Pueblo.

- **Procuraduría Regional de Arauca**

En jornada de trabajo sostenida con esta entidad se conoció el seguimiento que el Ministerio Público del orden departamental realiza a las Alertas Tempranas emitidas por el SAT de la Defensoría del Pueblo, el cual incluye la asignación de funcionarios a cada una de ellas (AT 023-21 y AT 011-23) para poder realizar un más detallado monitoreo a la respuesta institucional a cada requerimiento realizado, organizando por desarrollo de temáticas el mismo.

Se acordó compartir la información de los seguimientos realizados por cada institución, para llegar posteriormente a conclusiones generales.

- **Personería Municipal de Cravo Norte**

La entidad informó que adelanta todo tipo de acciones de protección de derechos que van desde los solicitados en las recomendaciones, hasta el recibir y asesorar casos de posibles problemas de servicios públicos, igualmente realiza toma de declaraciones y enrutamientos con la administración ante casos de amenazas a líderes, defensores de derechos o cualquier persona de la municipalidad.

De otro lado informó que como estrategia de prevención del reclutamiento de menores de edad desarrolla una actividad socio cultural en la que pinta las escuelas, da charlas de orientación y prevención, y brinda información a padres, alumnos y profesores, en el presente año de 2023 ha desarrollado dicha actividad en diversas veredas como Buenos Aires, Voladero, Los Caballos, Agualinda, San Rafael, San José y Samuco.

Manifestaron también que desde la nueva Personería mediante este tipo de acciones y otras gestiones que adelantan se ha generado confianza con la comunidad lo cual ha sido de gran importancia porque el municipio duró sin Personero año y medio debido a que la anterior Personera debió salir por razones de seguridad. Este trabajo inició desde el 2020, y en desarrollo del mismo se han buscado espacios de concertación y diálogo con las

comunidades, se ha llevado la oferta institucional a doce (12) de las diez y ocho (18) veredas del municipio durante estos últimos años y se ha hecho de puente o enlace entre la comunidad y la institucionalidad en la búsqueda del goce, garantía y protección de sus derechos.

- **Personería Municipal de Puerto Rondón**

Este despacho informó que realiza recepción de denuncias, enrutamiento con la administración ante casos de amenazas y toma de declaraciones ante los casos de confinamiento que se han presentado, ya que solo en el primer semestre de este año se han presentado tres (3), situación que se agudizó desde el mes de agosto a raíz de combates presentados en la zona de Marrero.

Además de la toma de declaraciones reportaron que se realiza acompañamiento a las comunidades ante situaciones de alteración del orden público o ante casos de retención de personas; además ofrece oficios de garante.

Adelanta también este despacho acciones de Protección por Presencia, Toma masiva de declaraciones por causa de Confinamiento e individuales por cualquier hecho victimizante, reporta informes ante hechos de vulneración o de posible violación de derechos a manera de prevención, adelantan acciones de Tutela, enrutamiento ante diferentes casos como desapariciones, etc., de igual modo desarrolla Acciones Populares, en el presente año por ejemplo ha adelantado acciones en las veredas de Normandía, Progreso, La Esmeralda, Paisaje, Ripial, El Letrero, Las Acacias, El Milagro, El Palón, El Palmar, San Mateo y el Resguardo Indígena Aspejenas.

3. Conclusiones

En esta segunda fase de la Alerta Temprana 023-21 para los municipios de Cravo Norte y Puerto Rondón la respuesta institucional ante las recomendaciones emitidas en su primer Informe de Seguimiento el N. 026 del año de 2022, fue limitadas en la cantidad de instituciones que a estas respondieron, razón por la cual varias de las sugerencias presentadas carecen de respuesta institucional.

Frente a las contestaciones recibidas debe decirse que, aunque hay actuaciones destacadas de algunas instituciones, este no es el común denominador de las mismas, pues la característica general sigue siendo la delimitación de las respuestas a las acciones regulares de la institucionalidad en el marco de las cuales se vienen presentado precisamente las graves vulneraciones a derechos fundamentales que han sido alertadas, razón por la cual el cumplimiento de las mismas puede catalogarse como **medio**, porque aunque no se desconoce el esfuerzo de muchas entidades, también es cierto que el mismo no alcanza a mitigar el efecto de las agresiones en contra de la población civil, ni menos a neutralizarlas.

Continúan presentándose en el territorio de estos dos municipios las tres particularidades que mantienen el escenario de riesgo alertado, siendo la primera de estas la presencia y confrontación por el control del territorio y el ejercicio de economías ilícitas entre los grupos armados organizados del ELN y las Facciones Disidentes de las Farc, con sus

respectivas afectaciones y consecuencias en los derechos de la vida, integridad, libertad y seguridad de personas y comunidades de Cravo Norte y Puerto Rondón.

La segunda situación en repetirse es el escaso control estatal ante el vasto territorio de estos municipios y en especial en la zona de frontera internacional y corredores de movilidad que desde el municipio de Cravo Norte comunican con los vecinos departamentos de Casanare y Vichada, situación con la cual se facilita a los actores armados ilegales el desarrollo de la cadena del narcotráfico y otros delitos como son el tráfico de armas, el contrabando de combustibles y mercancías, así como el abigeato, entre varios más.

Y la tercera característica que aún prevalece es la gran condición de vulnerabilidad a la que se encuentra sometida la mayoría de la población de ambos municipios, principalmente la rural debido a la escasa capacidad de las instituciones para lograr desarrollar plenamente su oferta y con ello atender las numerosas carencias de la población en temas básicos como salud, educación, acceso a servicios públicos vitales como agua, electricidad, gas, comunicaciones, vías de acceso, obviamente seguridad, etc.; generando con esto repercusiones en otros aspectos básicos como la economía y estabilidad de las familias, propiciando un caldo de cultivo para que los GAO-ML, aprovechen esta situación y mediante el ejercicio de la extorsión y el terror practiquen el reclutamiento de menores de edad con el fin de robustecer sus maquinarias y ejercer control poblacional.

De otro lado de las reuniones sostenidas con diferentes sectores sociales de los municipios tales como dirigentes de Juntas de Acción Comunal, líderes sociales, defensores de derechos humanos, autoridades indígenas e integrantes de otros grupos poblacionales como usuarios de la salud, integrantes del Consejo de Paz, miembros del Comité de Ganaderos e integrantes de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas y autoridades indígenas, se puede concluir que de forma general estos delegados de las comunidades avalaron la información presentada por las autoridades sobre todos las del orden local, tanto frente a sus acciones, como ante sus omisiones, siendo expresada su mayor crítica en la percepción sobre las gestiones en los municipios de la Gobernación, especialmente en Cravo Norte donde aseguraron que prácticamente desde el año anterior no se han vuelto a ver funcionarios de la administración departamental en Cravo Norte.

Sin embargo, a pesar de esa aceptación manifestada o conocimiento mejor de las actuaciones de la institucionalidad local, la gran mayoría de los consultados coinciden en que la situación de orden público y de afectación a derechos humanos continúa siendo grave, el temor ante las acciones de los violentos sigue estando presente y manifestándose, como se plasmó en el presente informe, en la negativa a denunciar, hecho causado también por la poca confianza a la efectividad de la acción de la institucionalidad.

Por lo anteriormente planteado se concluye y considera que tal como se manifestó en el primer informe continúan siendo insuficientes las acciones desarrolladas para conjurar los escenarios de riesgos advertidos y la permanencia de estos configuran el agravamiento de las garantías de los derechos fundamentales de la población civil, por lo que es deber del Estado y sus instituciones reforzar su acción y tomar nuevas medidas a la par con las ya

existentes, con el fin de superar estas condiciones y los factores de vulnerabilidad que la potencian.

Finalmente, es importante recordar a las entidades que la respuesta institucional ante los escenarios de riesgo advertidos en las Alertas y sus Informes de Seguimiento deben ser rápidas, integrales, coordinadas y focalizadas, lo que no se reflejó en la atención de la presente advertencia; adicionalmente teniendo en cuenta la evolución del escenario de riesgo desde la emisión de la alerta, se concluye también que la situación de riesgo persiste, para los municipios de Cravo Norte y Puerto Rondón, con tendencia a agravarse; por eso es que debido a lo anterior reconfirmamos que el cumplimiento de las actividades por parte de las entidades es considerado como medio, sin desconocer con ello como ya fue expuesto el trabajo dedicado de algunas instituciones.

Para los efectos pertinentes, se agradece que toda respuesta sea remitida a la Defensoría del Pueblo al correo electrónico delegadasat@defensoria.gov.co y/o a la dirección postal Calle 55 n.º 10-32 en Bogotá D.C.

Cordialmente,

RICARDO ARIAS MACIAS
Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los DDHH e infracciones al DIH
y Sistema de Alertas Tempranas